

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1

OBJETO:

ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

UBICACIÓN:

MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA

NO. DE BIEN O SERVICIO:

C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1

IMPORTE TOTAL:

\$360,000.00
(TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
IVA, ISR INCLUIDO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)

COG	Descripción	Importe
3.2.7.1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$360,000.00

PROVEEDOR:

ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL:

ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC:

VEVA810412CF2

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

FECHA DE CONTRATO:

5 DE ENERO DE 2026

TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO:

31 DE DICIEMBRE DE 2026

"Unidos y Transformando"

REQUISICIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

NÚMERO DE REQUISICIÓN: REQ/ADJ/DIR/1/2026-014

CLAVE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	FECHA
15	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	27 DE NOVIEMBRE DE 2025

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	SOFTWARE	12

JUSTIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS: LA NECESIDAD PROVIENE APARTIR DE QUE EL AREA DE PARQUIMETROS, YA QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA MANTENER UN CONTROL DE LOS VEHICULOS PARA EL CONTROL DE LOS INGRESOS MUNICIPALES, ASÍ MISMO , APEGANDONOS AL CRITERIO DE ECONOMÍA, EFICIENCIA Y HONRADEZ, EL MUNICIPIO SOLICITA REALIZAR EL ARRENDAMIENTO APEGANDONOS AL PRESUPUESTO DE ENGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, BUSCANDO UN PROVEEDOR QUE ESTÉ COMPLETAMENTE COMPROMETIDO DENTRO DE LA REGIÓN Y QUE PUEDA CUBRIR LOS SERVICIOS EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA, EN CONSECUENCIA, RESULTA JURÍDICAMENTE VIABLE Y ADMINISTRATIVAMENTE CONVENIENTE LA APLICACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DISTINTO A LA INVITACIÓN DEBIDO A QUE EL PROVEEDOR SELECCIONADO CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE NTREGA EN TIEMPO Y FORMA, CONFORME A LAS HIPÓTESIS DE EXCEPCIÓN PREVISTAS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

XICOTEPEC, PUEBLA, A 27 DE NOVIEMBRE DE 2025

SOLICITA

AUTORIZA



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS
MATERIALES



C. ALFONSO OLMOS QUIROZ
TESORERO MUNICIPAL DE
XICOTEPEC, PUEBLA

Unidos y Transformando

NO. OFICIO: SOL/ADJ/DIR/1/2026-014

ASUNTO: SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

**COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DE XICOTEPEC, PUEBLA.
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 70, 71, 72, 74, 75, 91 FRACCIÓN LX Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y; ARTÍCULOS 1, 3, 6 FRACCIÓN V, 7, 13, 14, 16, 17, 42, 43, 44 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DE PUEBLA, APROVECHÓ LA OCASIÓN PARA SOLICITARLE EL SIGUIENTE PUNTO:

ÚNICO: SE CELEBRE LA SESIÓN ORDINARIA ANTE ESTE COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; ANTE EL C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; C. ALFONSO OLMOS QUIROZ, SECRETARIO EJECUTIVO; C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ, SECRETARIA TÉCNICA; C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ, 1ER. VOCAL; C. LETICIA CRUZ REBOLLO, 2DO. VOCAL; C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS, 3ER. VOCAL; C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL, 4TO. VOCAL; C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO, 5TO. VOCAL; C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ, 6TO. VOCAL; Y C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS, COMISARIO; PARA LA LECTURA, ANÁLISIS, PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN RESPECTO A LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/DIR/1/2026-014.

DENOMINADO: "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

DERIVADO DE LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD, SE REALIZA CON EL FIN DE HACER CUMPLIR LOS TRABAJOS DE MANERA EFICIENTE Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS DE MANERA EFICAZ.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED EN RECIBIR UNA PRONTA RESPUESTA A LA SOLICITUD.

A T E N T A M E N T E
XICOTEPEC, PUEBLA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

NO. OFICIO: MXP/CONV/ADJ/DIR/1/2026-014
ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA

A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA:

RECIBAN UN CORDIAL SALUDO, EN MI CALIDAD DE **SECRETARIA TÉCNICA**, ME DIRIJO A USTEDES PARA CONVOCARLOS A LA **SESIÓN ORDINARIA** CORRESPONDIENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE NOS CONFIERE LA NORMATIVA VIGENTE. LA SESIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2025, Y SERÁ REGISTRADA BAJO EL OFICIO NO. **MXP/SESIÓN/ADJ/DIR/1/2026-014**.

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ QUE INTEGRAN ESTA CONVOCATORIA SON:

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA;

C. ALFONSO OLMOS QUIROZ, SECRETARIO EJECUTIVO;

C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ, SECRETARIA TÉCNICA;

C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ, 1ER. VOCAL;

C. LETICIA CRUZ REBOLLO, 2DO. VOCAL;

C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS, 3ER. VOCAL;

C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL, 4TO. VOCAL;

C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO, 5TO. VOCAL;

C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ, 6TO. VOCAL;

C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS, COMISARIO.

POR OTRA PARTE, LA **SESIÓN ORDINARIA** CORRESPONDIENTE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4. LECTURA Y ANÁLISIS DE LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/DIR/1/2026-014 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA EL PROYECTO DENOMINADO "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", EN BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
5. APROBACIÓN O NEGATIVA DE LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/DIR/1/2026-014.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CIERRE DE LA SESIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2025



DIRECCION DE
RECURSOS
HUMANOS Y
ADJUDICACIONES
XICOTEPEC, PUE.
2024 - 2027

C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE
XICOTEPEC, PUEBLA

NO. SESIÓN: MXP/SESIÓN/ADJ/DIR/1/2026-014

ASUNTO: ACTA ORDINARIA.

SIENDO LAS **11:08 AM** HORAS DEL DÍA **2 DE DICIEMBRE DE 2025**, SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDO DE ESTE MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, UBICADO EN CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA, MÉXICO. LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, PROPUESTOS POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, CONFORME A LA SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS CON FECHA DE **28 DE NOVIEMBRE DE 2025**, SE DA A CONOCER A:

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA;

C. ALFONSO OLMOS QUIROZ, SECRETARIO EJECUTIVO;

C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ, SECRETARIA TÉCNICA;

C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ, PRIMER VOCAL;

C. LETICIA CRUZ REBOLLO, SEGUNDO VOCAL;

C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS, TERCER VOCAL;

C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL, CUARTO VOCAL;

C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO, QUINTO VOCAL;

C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ, SEXTO VOCAL;

C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS, COMISARIO;

PARA CELEBRAR EL ACTA **ORDINARIA NO. MXP/SESIÓN/ADJ/DIR/1/2026-014** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 70, 71, 72, 74, 75 PÁRRAFO PRIMERO, 76, 77, 78 FRACCIÓN XXXVIII Y LXVII, 79, 206 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN, SE SOLICITA A LA C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ QUIEN FUNGE COMO SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ, EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA. ADEMÁS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, FRACCIÓN V, 7, 13, 14, 16, 42, 43, 44 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

PUNTO UNO.

EN EL USO DE LA PALABRA, EL **C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; DA LA BIENVENIDA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, Y CEDE EL USO DE LA VOZ A LA **C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ**, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ, QUIEN PROCEDE A VERIFICAR EL QUÓRUM LEGAL EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y EN VIRTUD DE QUE EL QUÓRUM LEGAL SE ENCUENTRA REUNIDO, DECLARA QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN EN LA PRESENTE SESIÓN TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO, LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ MANIFIESTA QUE SE DA POR INICIADA LA SESIÓN ORDINARIA.

PUNTO DOS.

LA **C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ**, SECRETARIA TÉCNICA, INFORMA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

VOTACIÓN

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE	✓
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO	✓
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA	✓
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL	✓
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL	✓
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL	✓
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL	✓
C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL	✓

C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL	✓
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO	✓
SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA TOTAL DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, POR LO QUE SE INSTALA LEGALMENTE LA SESIÓN ORDINARIA AL EXISTIR QUÓRUM LEGAL.	✓	
SE COMPRUEBA LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA. SE INSTALA LEGALMENTE LA SESIÓN ORDINARIA AL EXISTIR QUÓRUM LEGAL.		

EL C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA: EN TAL VIRTUD, EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA. POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, APLICADO POR ANALOGÍA QUEDA LEGALMENTE CONSTITUIDA. ACTO SEGUIDO, LE SOLICITO A LA SECRETARIA TÉCNICA PROCEDER A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO TRES.

LA C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ, SECRETARIA TÉCNICA, PARA EL DESARROLLO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y ANÁLISIS DE LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/DIR/1/2026-014 REALIZADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DENOMINADO "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC,

POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", EN BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

5. APROBACIÓN O NEGATIVA DE LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/DIR/1/2026-014.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CIERRE DE LA SESIÓN.

EL C. **CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA: INFORMÓ A LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ QUE SE HAN DESAHOGADO LOS PUNTOS UNO Y DOS, POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARIA TÉCNICA PROCEDER A RECABAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA A LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

LA C. **LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ**, SECRETARIA TÉCNICA: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE	✓		
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO	✓		
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA	✓		
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL	✓		
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL	✓		
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL	✓		
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL	✓		
C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL	✓		

C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL	✓		
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			

CIUDADANO PRESIDENTE, PREVIO CONTEO, LE INFORMO QUE HUBO NUEVE VOTOS A FAVOR.

AHORA BIEN, QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA DE APROBAR EL ORDEN DEL DÍA O ALGÚN PUNTO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN NEGATIVA

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE			✓
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO			✓
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA			✓
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL			✓
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL			✓
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL			✓
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL			✓
C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL			✓
C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL			✓
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE PREVIO CONTEO, HUBO CERO VOTOS EN CONTRA.

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

PUNTO CUATRO.

EL **C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; TODA VEZ QUE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD SE LES ENTREGARON A TODOS Y CADA UNO DE USTEDES, JUNTO CON LA RESPECTIVA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, LOS DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS, PARA DAR LECTURA ÚNICAMENTE A LOS RESOLUTIVOS EN EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN. POR LO TANTO, SOLICITO A LA SECRETARIA TÉCNICA PROCEDER A RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA **C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ**, SECRETARIA TÉCNICA: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA DISPENSA DE LA LECTURA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE	✓		
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO	✓		
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA	✓		
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL	✓		
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL	✓		
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL	✓		

C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL	✓		
C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL	✓		
C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL	✓		
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE PREVIO CONTEO, HUBO NUEVE VOTOS A FAVOR.

AHORA BIEN, QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MISMOS O ALGÚN PUNTO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN NEGATIVA

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE			✓
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO			✓
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA			✓
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL			✓
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL			✓
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL			✓
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL			✓
C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL			✓

C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL			✓
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE PREVIO CONTEO, HUBO CERO VOTOS EN CONTRA.

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DE LA LECTURA.

EL **C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA: EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y ANÁLISIS DE LA REQUISICIÓN **NO. REQ/ADJ/DIR/1/2026-014** REALIZADA POR EL ÁREA DE DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES A CARGO DEL C. FATIMA OLTRA AMADOR, PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DETALLADOS EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA.

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA REQUISICIÓN PRESENTADA. SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER USO DE LA PALABRA, SÍRVASE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE			✓
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO			✓
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA			✓
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL			✓
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL			✓
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL			✓

C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL			✓
C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL			✓
C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL			✓
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			

NO HABIENDO INTERVENCIONES, SOLICITO A LA SECRETARIA TÉCNICA TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.

LA C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ, SECRETARIA TÉCNICA: INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DE APROBAR LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/DIR/1/2026-014 PRESENTADA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE	✓		
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO	✓		
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA	✓		
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL	✓		
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL	✓		
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL	✓		
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL	✓		
C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL	✓		

C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL	✓		
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE PREVIO CONTEO, HUBO NUEVE VOTOS A FAVOR.

AHORA BIEN, QUIENES ESTÉN POR LA NEGATIVA DE APROBAR LA REQUISICIÓN O ALGÚN PUNTO, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

VOTACIÓN NEGATIVA

NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR	PRESIDENTE			✓
C. ALFONSO OLMOS QUIROZ	SECRETARIO EJECUTIVO			✓
C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ	SECRETARIA TÉCNICA			✓
C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ	1ER. VOCAL			✓
C. LETICIA CRUZ REBOLLO	2DO. VOCAL			✓
C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS	3ER. VOCAL			✓
C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL	4TO. VOCAL			✓
C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO	5TO. VOCAL			✓
C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ	6TO. VOCAL			✓
C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS	COMISARIO			

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE PREVIO CONTEO, HUBO CERO VOTOS EN CONTRA.

CIUDADANO PRESIDENTE, LE INFORMO QUE CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y CERO EN CONTRA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA REQUISICIÓN PRESENTADA.

PUNTO CINCO.

EL **C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA: EL PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL PUNTO DE ACUERDO CUATRO, POR EL QUE SE PRESENTÓ Y ANALIZÓ LA REQUISICIÓN.

DE ACUERDO CON EL PUNTO CUATRO ANTERIOR, SE APRUEBA LA REQUISICIÓN NO. REQ/ADJ/DIR/1/2026-014. CON ESTO, SE DA POR CONCLUIDO EL CUMPLIMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y SE AUTORIZA AVANZAR AL SIGUIENTE PASO: REALIZAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL. UNA VEZ CONFIRMADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, SE PROCEDERÁ A ENVIAR LAS INVITACIONES A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS.

PUNTO SEIS.

EL **C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA: NO HABIENDO ASUNTOS EN GENERAL, SE PROCEDERÁ AL CIERRE DE LA SESIÓN.

PUNTO SIETE.

EL **C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR**, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA: HONORABLES INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, AGOTADA LA DISCUSIÓN DEL TEMA LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA, DECLARO EL CIERRE DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, SIENDO LAS 11:58 AM DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2025.

POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIO EJECUTIVO

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR

C. ALFONSO OLMOS QUIROZ

SECRETARIA TÉCNICA

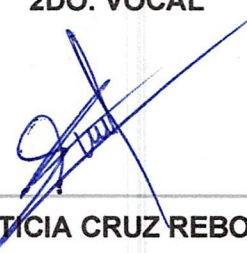
1ER. VOCAL


C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ
2024 - 2027


C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ

2DO. VOCAL

3ER. VOCAL


C. LETICIA CRUZ REBOLLO


C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS

4TO. VOCAL

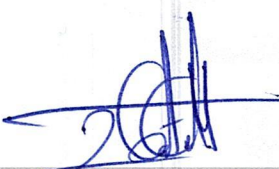
5TO. VOCAL

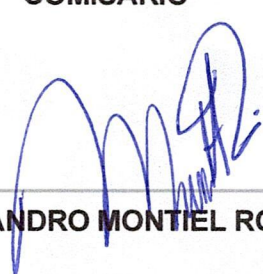

C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL


C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO

6TO. VOCAL

COMISARIO


C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ


C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS

"Unidos y Transformando"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
OFICIO NO. MXP/SOL-OP/ADJ/DIR/1/2026-014
ASUNTO: SOLICITUD DE OPINIÓN FAVORABLE DE CONTRALORÍA.

C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LOS CUALES CONSIDERAN LA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA Y CON EL OBJETO DE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE “ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”; POR ESTE MEDIO, ME DIRIJO A USTED CON EL DEBIDO RESPETO, PARA SOLICITAR TENGA A BIEN EMITIR LA OPINIÓN FAVORABLE/ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO AVALAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE SE PROPONE, FUNDAMENTADO EN:

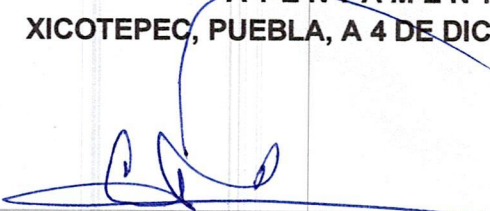
- LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV, 17, 20 FRACCIÓN VI, 21, 22 Y 101.

EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, HA CONSIDERADO UNA PERSONA QUE INTEGRA EL PADRÓN DE PROVEEDORES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

NO.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL
1	ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS	ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU OPINIÓN, QUEDO A SUS ÓRDENES.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 4 DE DICIEMBRE DE 2025



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE
XICOTEPEC, PUEBLA

DEPENDENCIA: CONTRALORIA MUNICIPAL
OFICIO NO. MXP/OP-CONTR/ADJ/DIR/1/2026-014
ASUNTO: OPINIÓN FAVORABLE CONTRALORÍA

C. CARLOS BARRAGAN AMADOR
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE XICOTEPEC, PUEBLA
P R E S E N T E

POR ESTE MEDIO, ME DIRIJO A USTED ENVIÁNDOLE UN CORDIAL SALUDO ASÍ MISMO EN ATENCIÓN A SU ESCRITO DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2025 POR EL QUE SOLICITA QUE ESTA DEPENDENCIA EMITA OPINIÓN FAVORABLE/ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO AVALAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PROPONE, FUNDAMENTADO EN:

- LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV, 17, 20 FRACCIÓN VI, 21, 22 Y 101.

PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR UN IMPORTE MÁXIMO DE \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), LA CANTIDAD SEÑALADA COMPENSARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS POR LOS MATERIALES, INSUMOS, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA; PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL, ASÍ COMO POR TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS NO PODRÁ EXIGIR MAYOR RETRIBUCIÓN POR NINGÚN CONCEPTO.

POR PARTE DE ESTA DEPENDENCIA NO EXISTE INCONVENIENTE PARA QUE DICHA PROPUESTA SEA CANALIZADA ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN YA QUE DESPUÉS DE UNA REVISIÓN MINUCIOSA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR USTED, **NO FUE ENCONTRADA NINGUNA OBSERVACIÓN.**

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 4 DE DICIEMBRE DE 2025



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA

NO. OFICIO: AUT/ADJ/DIR/1/2026-014
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE REQUISICIÓN PARA
LA ADQUISICIÓN DE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 102 Y 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 70, 71, 72, 74, 75, 91 FRACCIÓN LX Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE PUEBLA, Y ARTÍCULOS 1, 3, 6 FRACCIÓN V, 7, 13, 14, 16, 17, 42, 43, 44 Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, CON RESPECTO A LA **SESIÓN ORDINARIA** DE COMITÉ NO. **MXP/SESIÓN/ADJ/DIR/1/2026-014**, CON FECHA DE 2 DE DICIEMBRE DE 2025, Y EMITIDO POR ESTE COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.

ME PERMITO INFORMARLE QUE DE ACUERDO CON LA PRESENTACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL PUNTO DE DESAHOGO NÚMERO CUATRO, LA SOLICITUD REALIZADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS INDICADAS EN EL RUBRO, SE AUTORIZA A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL PRESENTE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", EN BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027, COMPRENDIDO EN EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CON EL FIN DE HACER CUMPLIR LOS TRABAJOS DE MANERA EFICIENTE Y ALCANZAR LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS DE MANERA EFICAZ, CONFORME AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

"ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS MIEMBROS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA".

A T E N T A M E N T E
XICOTEPEC, PUEBLA, A 5 DE DICIEMBRE DE 2025

PRESIDENTE DEL COMITÉ

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR

SECRETARIO EJECUTIVO

C. ALFONSO OLMOS QUIROZ

SECRETARIA TÉCNICA

C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ

2DO. VOCAL



1ER. VOCAL

C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ

3ER. VOCAL

C. LETICIA CRUZ REBOLLO

4TO. VOCAL

C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS

5TO. VOCAL

C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL

6TO. VOCAL

C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO

COMISARIO

C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ

C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS

"Unidos y Transformando"

NO. OFICIO: MXP/SOL/ADJ/DIR/1/2026-014
ASUNTO: SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

C. ALFONSO OLMOS QUIROZ
TESORERO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
P R E S E N T E.

SIRVA ESTE MEDIO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO Y APROVECHAR LA OCASIÓN PARA REQUERIR LA **SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026 POR CONCEPTO DE “**ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**”. POR UN IMPORTE MÁXIMO DE **\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, MISMA QUE AFECTARÁ A LA SIGUIENTE ESTRUCTURA FINANCIERA:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)

COG	Descripción	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	Importe
3.2.7.1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)	\$360,000.00

POR LO TANTO, SE ANEXA LA REQUISICIÓN DESCRIBIENDO LO SOLICITADO.

SIN OTRO ASUNTO QUE COMENTAR Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA AL RESPECTO.

A T E N T A M E N T E
XICOTEPEC, PUEBLA, A 8 DE DICIEMBRE DE 2025



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

NO. OFICIO: MXP/AUT/ADJ/DIR/1/2026-014
ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.
P R E S E N T E.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD NO. MXP/SOL/ADJ/DIR/1/2026-014, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES CON CLAVE 15 SOLICITA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE “ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”.

SOBRE EL PARTICULAR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 163, 166 Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, LE COMUNICO QUE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR UN IMPORTE MÁXIMO DE **\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, Y SE LE HA TENIDO A BIEN ASIGNAR LOS SIGUIENTES RECURSOS CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA FINANCIERA:

COG	Descripción	Unidad Administrativa	Fuente de Financiamiento	Importe
3.2.7.1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)	\$360,000.00

IMPORTE MÁXIMO:	\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
FONDO:	RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)
EJERCICIO FISCAL:	2026
CONCEPTO:	“ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”

CABE HACER MENCIÓN QUE A TRAVÉS DEL PRESENTE OFICIO, ÚNICAMENTE SE INFORMA LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS; POR LO QUE, EL EJERCICIO PRESUPUESTAL ASÍ COMO EL MANEJO, USO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, ES RESPONSABILIDAD DIRECTA DE QUIEN LOS EJERCE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE PUEBLA; ARTÍCULO 9 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA; Y ARTÍCULOS 21, 47 FRACCIÓN IV Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

SIN OTRO ASUNTO QUE COMENTAR Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA AL RESPECTO.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 8 DE DICIEMBRE DE 2025



C. ALFONSO OLMOS QUIROZ
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA

"Unidos y Transformando"

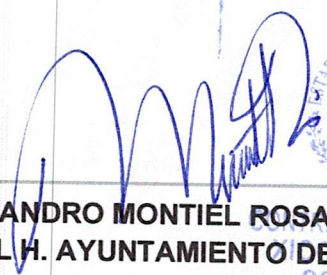
NO. OFICIO: MXP/RADM/ADJ/DIR/1/2026-014
ASUNTO: RESPONSIVA ADMINISTRATIVA.

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO. AL MISMO TIEMPO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA EL CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"; EL PROCESO DE ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN SERÁ SUPERVISADO EN TIEMPO Y FORMA COMO LO MARCA LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE. LO ANTERIOR, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERO LA SEGURIDAD DE MI DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN.

A T E N T A M E N T E
XICOTEPEC, PUEBLA, A 10 DE DICIEMBRE DE 2025



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS
CONTRALOR MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA
2024 - 2027

"Unidos y Transformando"

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LLEVAR A CABO EL CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

NO. OFICIO: MXP/DIC/EXP/ADJ/DIR/1/2026-014

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA EMITIDO POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA. JUSTIFICA LA ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ, QUE FUNDE Y MOTIVE LA ADJUDICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN CONSISTENTE EN: "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

RECURSOS

ARRAIGADO EN LOS ARTÍCULOS 163, 166 Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PROVENIENTES DEL FONDO "RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES) EJERCICIO 2026".

FUNDAMENTOS LEGALES

EL OBJETIVO DEL PRESENTE DICTAMEN ES LA JUSTIFICACIÓN PLENA DE LOS EXTREMOS CONTENIDOS CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 103 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 3 Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ARTÍCULO 47 RESPECTO DEL APARTADO "H" NUMERAL 1 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; Y EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV, 16, 17, 20 FRACCIÓN VI, 21, 22, 25, 42, 46, 58, 63 FRACCIÓN I, 69, 79, 97 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

APARTADO "H" MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS	
1. ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	
MODALIDAD	MONTO
LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE CONVOCATORIA	\$2,849,846.98

ADJUDICACIÓN MEDIANTE CONCURSO POR INVITACIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$1,253,932.66 A \$2,849,846.98
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$273,585.31 A \$1,253,932.66
ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00 A \$2,051,889.82
ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$51,297.25 A \$273,585.31
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$0.00 A \$51,297.25
NOTA: LOS MONTOS ESTABLECIDOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.	

ANTECEDENTES

PRIMERO. EL QUE SUSCRIBE, C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 102 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y ARTÍCULO 78 FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

SEGUNDO. QUE EL SUSCRITO C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, ESTÁ FACULTADO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE ACTO DE CONFORMIDAD A LO CONVOCADO EN EL ARTÍCULO 105 FRACCIONES I Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y ARTÍCULO 91 FRACCIONES III Y XLI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

TERCERO. QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ES LA ENCARGADA DE CONVERTIR LOS OBJETOS, PLANES Y PROGRAMAS EN ACCIONES Y RESULTADOS CONCRETOS, POR LO QUE, ESTABLECE COMO UNA DE SUS PRINCIPALES ESTRATEGIAS UNA ADMINISTRACIÓN QUE SEA ÁGIL Y EFICIENTE, QUE PERMITA SATISFACER LAS EXPECTATIVAS Y NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA.

CUARTA. QUE LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL ESPECIALISTA EN PRESTACIONES DE SERVICIOS ES NECESARIA PARA SOLVENTAR DIVERSOS TEMAS DE RELEVANCIA PARA EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, ASÍ COMO IMPULSAR UNA MEJOR TOMA DE DECISIONES.

QUINTO. SIRVE DE ANTECEDENTE AL PRESENTE DICTAMEN LA AUTORIZACIÓN

PRESUPUESTARIA EXPEDIDA POR EL C. ALFONSO OLMOS QUIROZ, TESORERO MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, RELACIONADO AL CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", CON FECHA DE 8 DE DICIEMBRE DE 2025.

SEXTO. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA PROCEDER A UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEBERÁ CONTARSE CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA CONTRATACIÓN. ES ASÍ QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO EJECUTABLE MEDIANTE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES), CON DESAGREGACIÓN DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO EN LA CUENTA: 3.2.7.1, CON SUS DESCRIPCIONES RESPECTIVAMENTE "ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES", DE ACUERDO AL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CON FECHA DE 8 DE DICIEMBRE DE 2025, EMITIDO POR EL TESORERO MUNICIPAL.

SÉPTIMO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CONCORDANCIA CON LOS PUNTOS QUE ANTECEDEN, EXISTE LA NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON EL FIN DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS, POR LO QUE, RESULTA NECESARIO E INDISPENSABLE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN.

JUSTIFICACIÓN

UN GOBIERNO EFICIENTE, DINÁMICO Y EN BÚSQUEDA DE RESULTADOS IMPORTANTES REQUIERE CONTAR CON LOS SERVICIOS, YA QUE ES DE VITAL IMPORTANCIA SOLVENTAR DIVERSOS TEMAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA Y SOCIAL DE LA MEJOR MANERA Y EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, PARA AVANZAR EN LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PLANEADOS. EN ESE SENTIDO Y CONOCIENDO QUE EL IMPORTE NO EXCEDE EL MONTO MÁXIMO QUE AL EFECTO SE ESTABLECE EN LA LEY, ES INDISPENSABLE LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, TODA VEZ QUE ES A QUIEN LE CORRESPONDE PROMOVER ACCIONES DE COORDINACIÓN, CONCERTACIÓN E INTEGRACIÓN ENTRE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL, PARA QUE CONJUNTAMENTE OPTIMICEN EL APROVECHAMIENTO DE SUS RECURSOS.

TODA VEZ QUE EL QUE SUSCRIBE, C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS, RESULTA IDÓNEO CONTAR CON UN ESPECIALISTA QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ COMO CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE SE HA OPTADO POR LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA PODER ADJUDICAR A LA PERSONA FÍSICA O MORAL CUYAS CONDICIONES ECONÓMICAS RESULTAN BENÉFICAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, Y DE LA

QUE SE OBTENDRÁ LA MAXIMIZACIÓN DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CUENTA CON EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, ES ASÍ COMO SE TIENEN RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

MOTIVACIÓN. ES PROCEDENTE REALIZAR LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN REFERIDOS EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE PRESTACIONES DE SERVICIOS NECESARIOS. Y DADO QUE SE ACREDITAN, SE ADJUDICA EL CONTRATO EN ATENCIÓN A QUE SE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE LA MATERIA, ASPECTOS A SER JUSTIFICADOS PARA CUYO CUMPLIMIENTO, SE PROCEDE A EXPONER LO SIGUIENTE:

PRIMERO. UNA VEZ EXPUESTA LA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PROCEDEMOS A DAR CUMPLIMIENTO A LA EXPOSICIÓN DE LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ:

ECONOMÍA

SE ENTENDERÁ POR CRITERIO DE ECONOMÍA, AQUEL QUE BUSCA LA IDONEIDAD DEL GASTO Y LAS MEJORES CONDICIONES FINANCIERAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA; POR ENDE, LA PERSONA QUE SE CONTRATARÁ OFERTARÁ PRECIOS ACEPTABLES Y DENTRO DE LOS PARÁMETROS DEL MERCADO, GENERANDO UNA DISMINUCIÓN EN LOS COSTOS DE EJECUCIÓN, RESULTANDO BENEFICIOSO PARA LA ECONOMÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL MONTO AUTORIZADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, SE DEBERÁ APEGAR A LOS MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 47 RESPECTO DEL APARTADO "H" NUMERAL 1 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

EN COMPARACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA REPRESENTA UN AHORRO EN LOS RECURSOS FINANCIEROS, AL NO REQUERIR UNA PUBLICACIÓN ANTE EL PERIÓDICO OFICIAL DE PUEBLA, EVITANDO EL COSTO DE UNA CONVOCATORIA NACIONAL.

ADEMÁS, EL TIEMPO PARA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA IMPLICARÍA QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE REALICE EN UN PLAZO DE TIEMPO MÁS PROLONGADO, EXISTIENDO EL RIESGO DE DECLARAR DESIERTO DICHO PROCEDIMIENTO AL NO CONTAR CON UNA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA DEL MERCADO NACIONAL QUE PUEDA OFRECER LO REQUERIDO EN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

EFICIENCIA

CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTO SE GARANTIZAN LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, YA QUE SE OPTIMIZA

EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS, AL CONTRATAR PROVEEDORES CON LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIA PARA PROVEER LO SOLICITADO, CON LO CUAL SE PROCURA QUE EL COSTO DE LA ADQUISICIÓN SEA LO CONVENIENTE PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

EFICACIA

RESPECTO A ESTE CRITERIO, ES INDISPENSABLE QUE LA PERSONA A CONTRATAR ACREDITE QUE CUENTE CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA LOGRAR LAS METAS ESTIMADAS, DE MODO QUE TENGA LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA SOLICITADA, CONSIDERANDO LAS POSIBILIDADES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y HUMANAS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR EN EL LUGAR, TIEMPO, CALIDAD Y CANTIDAD DE LAS METAS Y OBJETIVOS QUE SE ESTABLEZCAN, REDUCIENDO TIEMPO Y GARANTIZANDO CON ESTA ADQUISICIÓN DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, DE HACER PREVALECER UN SISTEMA DE GOBIERNO ABIERTO, RECORDANDO QUE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA ES UNO DE LOS APORTES DE MAYOR IMPORTANCIA QUE PUEDE HACERSE EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, PUES ESTE DEBE RECIBIR INFORMACIÓN VERAZ Y OPORTUNA ACERCA DE LAS ACCIONES QUE ESTÁ DESARROLLANDO EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CREANDO CON ESTO UN MARCO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL A PARTIR DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, CONTRIBUYENDO A LA MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LOS TRÁMITES OFERTADOS.

TOMANDO EN CUENTA QUE LAS PERSONAS INVITADAS A PARTICIPAR COMO PROVEEDORES SERÁN SELECCIONADAS PREFERENTEMENTE ENTRE AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL LISTADO DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CLASIFICADOS DE ACUERDO CON SU ACTIVIDAD, CAPACIDAD TÉCNICA, UBICACIÓN, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD IDÓNEAS PARA CUBRIR LAS SOLICITUDES DE LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

POR LO ANTERIOR, AL LLEVARSE A CABO EL OBJETO "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE ESTARÍA EN LA CORRECTA ATENCIÓN DE LOS COMPROMISOS CON EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

IMPARCIALIDAD

PARA GARANTIZAR LA JUSTA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE EMITIRÁN LOS REQUERIMIENTOS LEGALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PARTICIPANTES, ADEMÁS DE LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS A CONSIDERAR EN SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

LO ANTERIOR, SERÁ INFORMADO A LOS INTERESADOS MEDIANTE UNA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, ASEGURANDO DE ESTA FORMA NO OTORGAR CONDICIONES VENTAJOSAS A ALGUNO DE LOS INVITADOS EN RELACIÓN CON LOS DEMÁS, NI LIMITANDO SU LIBRE

PARTICIPACIÓN; ASÍ MISMO, SE ACEPTARÁN PROPUESTAS DE TODO AQUEL QUE ESTÉ INTERESADO EN SER PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

TRANSPARENCIA

ESTE CRITERIO SE ACREDITA EN VIRTUD DE QUE LOS RECURSOS DE LOS QUE DISPONE EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, SE DEBEN MANEJAR CON TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, POR LO QUE, SI BIEN LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, POR SU PROPIA NATURALEZA NO REQUIERE O NO MEDIA CONVOCATORIA, ELLO NO IMPLICA QUE SE OMITA CUMPLIR CON ESTE CRITERIO, EN VIRTUD DE QUE, EN CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SE PERMITE EL CONOCIMIENTO PÚBLICO DEL EJERCICIO DEL GASTO.

TAMBIÉN, ESTE CRITERIO SE ACREDITA EN VIRTUD DE QUE, EN CUALQUIER MOMENTO Y EN CASO DE QUE SE SOLICITE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL GASTO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN EN LA MODALIDAD DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO LEGAL, ESTE ENTE PÚBLICO DEBERÁ PROPORCIONARLA.

HONRADEZ

PARA EVITAR INCURRIR EN CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN O CONFLICTO DE INTERÉS DE LAS PARTES INVOLUCRADAS, SE OPTA POR REALIZAR LA ADQUISICIÓN CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, YA QUE ESTE BRINDA LA OPORTUNIDAD DE ANALIZAR Y COMPARAR LAS DIFERENTES PROPUESTAS RECIBIDAS Y SELECCIONAR LA QUE CUMPLA DE FORMA SATISFACTORIA CON LO REQUERIDO POR EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA. LAS PROPUESTAS EMITIDAS POR LOS INTERESADOS SON DE CARÁCTER INDEPENDIENTE Y ESTÁN LIBRES DE CUALQUIER PRESIÓN E INFLUENCIA PERSONAL DE CUALQUIER FUNCIONARIO PÚBLICO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 103 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULOS 3 Y 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; ARTÍCULO 47 RESPECTO DEL APARTADO "H" NUMERAL 1 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; Y ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV, 17, 20 FRACCIÓN VI, 21, 22, 42, 46, 58, 63 FRACCIÓN I, 69, 79, 97 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE DICTAMINA LO SIGUIENTE:

PRIMERO. CON LA FINALIDAD DE QUE SE LLEVE A CABO EL OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", TODA VEZ QUE SE DISPONGA DE RECURSOS HUMANOS ALTAMENTE CALIFICADOS, ELEMENTOS ADMINISTRATIVOS Y EQUIPO NECESARIO PARA OFRECER EL SERVICIO DEBIDAMENTE ACREDITADO A LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ QUE JUSTIFICAN LA

ELECCIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE RESULTE PROCEDENTE EN LA ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA DICHA ADQUISICIÓN.

SEGUNDO. CON EL PRESENTE DICTAMEN SE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN VIRTUD DE QUE CON ANTERIORIDAD SE ACREDITARON LOS CRITERIOS REQUERIDOS, CONSTANDO POR ESCRITO Y FIRMADO POR LOS SUSCRITOS COMO TITULARES RESPONSABLES DE LA ADJUDICACIÓN ALUDIDA.

TERCERO. QUE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, COMO PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, SE ENCUENTRA FUNDADA Y MOTIVADA, EN ATENCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES QUE CONCURREN EN EL PRESENTE CASO, TAL Y COMO SE HA HECHO MENCIÓN EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.

CON EL PRESENTE DICTAMEN, SE ACTUALIZA LA HIPÓTESIS CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, AL SOLICITAR LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A FIN DE QUE QUIÉN SUSCRIBE, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XICOTEPEC, PUEBLA, CONTRATE A UNA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ES DE RESOLVER Y SE:

RESUELVE

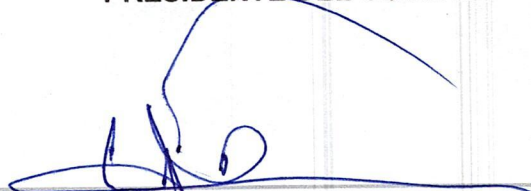
PRIMERO. ES PROCEDENTE LLEVAR A CABO UN PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, ESPECÍFICAMENTE EL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, TENIENDO COMO OBJETIVO LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS Y CON ESTO REALIZAR LAS ACTIVIDADES O SITUACIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE, Y DADO QUE EL IMPORTE NO EXCEDA EL MONTO QUE AL EFECTO SE ESTABLECE, POR LO QUE RESULTA NECESARIA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL, BUSCANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE PRECIO Y CALIDAD PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO AL ANALIZAR TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS REFERIDOS EN EL APARTADO RELATIVO A LOS ANTECEDENTES DEL PRESENTE DICTAMEN, Y ADEMÁS POR SER UN PROCEDIMIENTO CONTEMPLADO EN LA LEY DE LA MATERIA SE CONSIDERA INDISPENSABLE REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE ESTA MANERA, POR LO CUAL, DEBERÁ SUSCRIBIRSE EL CONTRATO RESPECTIVO, DURANTE EL CUAL SE LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

SEGUNDO. ES PROCEDENTE QUE EL C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, EN CALIDAD DE PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, SUSCRIBA EL PRESENTE PARA JUSTIFICAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS, CON BASE EN EL FUNDAMENTO JURÍDICO PREVIAMENTE ESTABLECIDO, A FIN DE CELEBRAR EL CONTRATO RESPECTIVO.

XICOTEPEC, PUEBLA, A 12 DE DICIEMBRE DE 2025

PRESIDENTE DEL COMITÉ



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR

SECRETARIA TÉCNICA




C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ

2DO. VOCAL

SECRETARIO EJECUTIVO



C. ALFONSO OLMOS QUIROZ

1ER. VOCAL



C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ

3ER. VOCAL



C. LETICIA CRUZ REBOLLO

4TO. VOCAL

C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS

5TO. VOCAL



C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO

COMISARIO

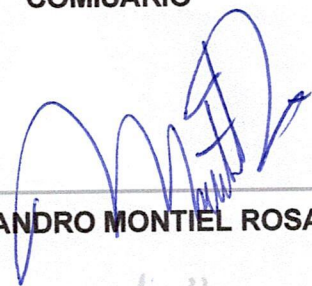


C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL

6TO. VOCAL



C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ
GUTIÉRREZ



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS

Unidos y Transformando

ADJUDICACIÓN DIRECTA COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES.

NO. OFICIO: MXP/BASES/ADJ/DIR/1/2026-014

1.- INTRODUCCIÓN.

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, A TRAVÉS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, Y EN APEGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN IX, 15 FRACCIÓN IV, 16, 17 Y 101**, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONVOCANTE", CONVOCA A LA ADJUDICACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DE **"ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**, QUE ES REQUERIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO Y QUE SE DEFINE EN LAS PRESENTES BASES DE ADJUDICACIÓN. EN ÉSTAS SE PRESENTAN LOS CRITERIOS, MÉTODOS, NORMAS, LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS CON LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

EL ALCANCE DE ESTE DOCUMENTO ESTÁ DEFINIDO CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, LAS BASES QUE REGIRÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

PARA LA DEFINICIÓN CLARA DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLEZCAN LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, SE EMITE ESTE DOCUMENTO CON UNA ORDENACIÓN DE LOS DIFERENTES ASPECTOS QUE DEBEN CONSIDERAR PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO, DOCUMENTO QUE SE PRESENTA EN UN SOLO PAQUETE DE INFORMACIÓN, EN DONDE SE ESTIPULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE INTEGRACIÓN, PRESENTACIÓN, RECEPCIÓN, APERTURA, SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR Y LAS CONDICIONES QUE RIGEN LA CELEBRACIÓN DEL CONCURSO Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

2.- BASES PARA LA ADJUDICACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE CONCURSO DEBERÁN CUMPLIR CON EL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN Y DE LAS PRESENTES BASES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 2 FRACCIÓN VI** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DEPENDENCIA CONTRATANTE	H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA
------------------------------------	---

OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN	"ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"		
TIPO DE CONVOCATORIA	ADJUDICACIÓN DIRECTA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)		
FECHA DE CONVOCATORIA	19 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA DE VISITA AL LUGAR	24 DE DICIEMBRE DE 2025	HORA DE VISITA	1:12 PM
LUGAR DE REUNIÓN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA		
FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES	NO APLICA (SOLO SE CELEBRARÁ LA JUNTA DE ACLARACIONES A PETICIÓN DE PARTE DE LOS LICITANTES)		
MONEDA EN LA QUE SE DEBE PRESENTAR LA PROPUESTA	PESO MEXICANO		
LUGAR DE PRESENTACIÓN, ENTREGAS Y APERTURAS DE PROPUESTAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XICOTEPEC, PUEBLA		
FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	26 DE DICIEMBRE DE 2025	HORA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTA TÉCNICA	1:34 PM
FECHA DEL FALLO	2 DE ENERO DE 2026	HORA DEL FALLO	2:45 PM

TODOS LOS DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA RELACIONADOS CON ESTE CONCURSO Y EN SU CASO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN SER PRESENTADOS EN IDIOMA ESPAÑOL EL CUAL CONSTITUIRÁ. ADEMÁS, EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ORAL PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS Y LA LITERATURA IMPRESA QUE PRESENTE EL LICITANTE EN OTRO IDIOMA, DEBERÁ ACOMPAÑARSE CON UNA TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL DE LAS PARTES CORRESPONDIENTES AL MATERIAL O

EQUIPO OFERTADO EN SU CASO, LO CUAL PREVALECERÁ PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

SOBRE NÚMERO 1, CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA (PJ):

- A) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL;
- B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ACTA DE NACIMIENTO EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA;
- C) MANDATO O PODER GENERAL NOTARIAL QUE SE LE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, FACULTADES PARA PLEITOS, COBRANZAS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS CON MUNICIPIOS (PERSONA MORAL);
- D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE O PROPIETARIO;
- E) COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL.

SOBRE NÚMERO 2, CON LA PROPUESTA TÉCNICA (PT):

- A) LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROPIETARIO) EN CADA UNA DE LAS HOJAS.
- B) DEBERÁ CONTENER LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

SOBRE NÚMERO 3, CON LA PROPUESTA ECONÓMICA (PE):

- A) LA PROPUESTA DEBERÁ ESTAR IMPRESA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, CON NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA (REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PROPIETARIO) EN CADA UNA DE LAS HOJAS.
- B) LOS PRECIOS DEBERÁN PRESENTARSE EN MONEDA NACIONAL.
- C) DICHA OFERTA DEBERÁ CONTENER: PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO Y PRECIO TOTAL, DESGLOSANDO EL IVA CORRESPONDIENTE.
- D) TIEMPO DE ENTREGA, FORMA DE PAGO Y VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN.

ATENTAMENTE

XICOTEPEC, PUEBLA, A 17 DE DICIEMBRE DE 2025



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC,
PUEBLA

NO. OFICIO: MXP/INV/ADJ/DIR/1/2026-014
ASUNTO: INVITACIÓN A PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

C. ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS
P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR, PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, EN APEGO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV, 16, 17, 20 FRACCIÓN VI, 21, 22, 42, 46, 58, 63 FRACCIÓN I, 69, 79, 97 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, A TRAVÉS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, LE INVITA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL, CONFORME AL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, BAJO LAS SIGUIENTES BASES:

1. ADQUISICIÓN O SERVICIO:

- A) "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**

ASÍ MISMO, LE INFORMO SOBRE LAS FECHAS DEL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBERÁN CUMPLIR:

- 1.- LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO A LAS 1:34 PM HORAS.**
- 2.- SE HACE LA INDICACIÓN DE QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DEL CONCURSO, ASÍ COMO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.**
- 3.- CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 86, 87 Y 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, SE EMITIRÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE DENTRO DE LOS CONCURSANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO.**
- 4.- SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO.**
- 5.- EL AYUNTAMIENTO CUBRIRÁ EL MONTO TOTAL, PREVIO A LA ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN ESTABLECIDA EN DICHO CONTRATO.**

6.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LAS FECHAS, LUGARES Y VIGENCIA INDICADAS POR EL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE REALICE POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.

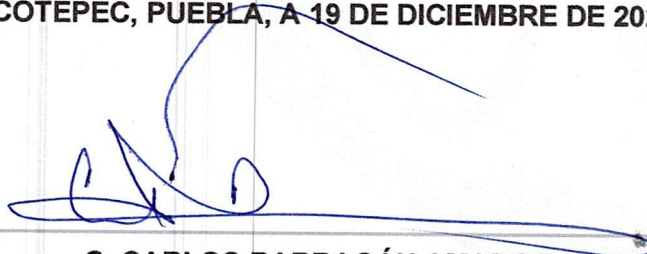
7.- EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO EN COMENTO, DEBERÁ INSCRIBIRSE AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CON BASE EN EL FUNDAMENTO LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR.

ANEXAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) ENTREGAR LA RESPUESTA DE ACEPTACIÓN CONFORME AL ANEXO "A", PROPUESTA TÉCNICA ACORDE AL ANEXO "B" Y PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN DESCRIPTIVA DE LOS BIENES REFERIDOS) DE ACUERDO AL ANEXO "C", TOMANDO EN CUENTA QUE LA MARCA DEL PRODUCTO QUEDA A LIBERTAD DE ELEGIR, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON EL PRODUCTO O SERVICIO QUE SE SOLICITA, A EXCEPCIÓN DE QUE SE MARQUE UNA MARCA, MODELO O SERIE EN ESPECÍFICO EN EL "ANEXO B".
- B) EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS O COTIZACIÓN, EN EL QUE INCLUYA LOS PRECIOS, PRESUPUESTOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES REQUERIDOS PARA LA ADQUISICIÓN.
- C) AL MOMENTO DE ENTREGAR LA NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS, EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, TENDRÁ CINCO DÍAS HÁBILES PARA PODER FORMALIZAR LA DOCUMENTACIÓN Y CONTRATO ANTE EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.
- D) EL PROVEEDOR SE OBLIGA, EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO O RESIDENCIA DE LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA, A NOTIFICARLO A "EL AYUNTAMIENTO" EN UN PLAZO NO MAYOR A TREINTA DÍAS HÁBILES PREVIOS A SU CAMBIO DE DOMICILIO, Y DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE ESTABLECERSE EN EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DEL NUEVO DOMICILIO FISCAL CON DOCUMENTOS OFICIALES, ANTE EL ÁREA DE CONTRALORÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 19 DE DICIEMBRE DE 2025



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC,
PUEBLA

“ANEXO A”
RESPUESTA DE ACEPTACIÓN

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DE LA PERSONA MORAL/FÍSICA), POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SALUDO. ASÍ MISMO, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DENOMINADO: “ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”, EN BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027; SOBRE EL PARTICULAR, POR DERECHO PROPIO MANIFIESTO A USTED QUE ACEPTO PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

A T E N T A M E N T E
XICOTEPEC, PUEBLA, A 24 DE DICIEMBRE DE 2025

C. (NOMBRE)

“Unidos y Transformando”

**“ANEXO “B”
PROPUESTA TÉCNICA**

**C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.**

(NOMBRE DE LA PERSONA MORAL/FÍSICA)

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	SOFTWARE	12

EN CASO DE QUE ALGÚN BIEN O SERVICIO NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO, EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, SE REGIRÁ POR EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA VERIFICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE SE ESTABLEZCAN EN SU DEBIDO CONTRATO.

**ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 26 DE DICIEMBRE DE 2025**

C. (NOMBRE)

“Unidos y Transformando”

“ANEXO “C”
PROPUESTA ECONÓMICA (COTIZACIÓN)

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE REMITO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, REFERENTE AL CONCEPTO DE “ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026”.

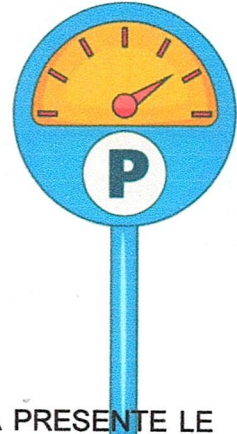
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	SOFTWARE	12		
		SUBTOTAL		
		IVA		
		ISR		
		TOTAL		

(IMPORTE CON LETRA)

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 26 DE DICIEMBRE DE 2025

“Unidos y Transformando”
C. (NOMBRE)



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS, POR MEDIO DE LA PRESENTE LE SALUDO. ASÍ MISMO, EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN **DIRECTA** DENOMINADO: "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", EN BENEFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027; SOBRE EL PARTICULAR, POR DERECHO PROPIO MANIFIESTO A USTED QUE ACEPTO PARTICIPAR EN ESTE PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO CONOCER LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

A T E N T A M E N T E
XICOTEPEC, PUEBLA, A 24 DE DICIEMBRE DE 2025

C. ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS



PROPUESTA TÉCNICA

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.

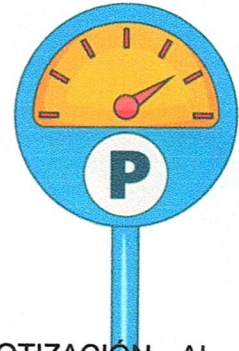
ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	SOFTWARE	12

EN CASO DE QUE ALGÚN BIEN O SERVICIO NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO, EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, SE REGIRÁ POR EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA VERIFICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE SE ESTABLEZCAN EN SU DEBIDO CONTRATO.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 26 DE DICIEMBRE DE 2025

C. ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE
ADJUDICACIONES XICOTEPEC, PUEBLA.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LE REMITO LA SIGUIENTE COTIZACIÓN AL
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, REFERENTE AL CONCEPTO DE
"ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA
DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	SOFTWARE	12	\$26,143.79	\$313,725.48
		SUBTOTAL		\$313,725.48
		IVA		\$50,196.12
		ISR		\$3,921.60
		TOTAL		\$360,000.00

(TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE UNA RESPUESTA FAVORABLE, ME
DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 26 DE DICIEMBRE DE 2025


C. ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

DICTAMEN TÉCNICO

NO. OFICIO: MXP/DIC/TEC/ADJ/DIR/1/2026-014

DICTAMEN TÉCNICO POR EL CUAL SE LLEVA A CABO EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE, PARA QUE EN SU CASO SE SUSTENTE EL ACTA DE FALLO EN LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, QUIEN REUNIÓ SATISFACTORIAMENTE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE, PARA: "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", POR LO QUE SE SOMETE A UN ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SIENDO LAS 11:24 AM DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DA INICIO LA JUNTA DE ANÁLISIS DE PROPUESTAS, RELATIVO A: "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", Y CONTANDO CON LA PROPUESTA DEL LICITANTE: **ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS**.

VISTO

DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA O MORAL, RELATIVO A: "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", SE PROCEDE A SU ANÁLISIS DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA INVITACIÓN, QUE AL EFECTO SE EMITIERON Y ENTREGARON A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE SE ENCONTRABAN DENTRO DE DICHO RUBRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES REFERIDOS, Y QUE ESTAS TUVIERAN DENTRO DE SUS ACTIVIDADES CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, ACORDE A LO PREVISTO EN LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 3, 15 FRACCIÓN IV, 16, 17, 21, 22, 25, 42, 43, 93, 97, 101 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

CONSIDERACIÓN

I.- QUE, PARA LA FORMA DE CONTRATACIÓN SE ELIGIÓ EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, ACORDE AL MONTO MANEJADO POR EL PRESUPUESTO CON EL QUE SE CUENTA, EN BASE A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL NO. MXP/AUT/ADJ/DIR/1/2026-014 CON FECHA DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE 2025 Y DE CONFORMIDAD CON LO FUNDADO Y MOTIVADO EN EL DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA CON FECHA DEL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2025, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 15 FRACCIÓN IV, 21, 22, 25, 42, 43, 93, 97 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

II.- QUE CON FECHA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2025, SE INVITÓ A LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, CON EL OBJETIVO DE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA: "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"; DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PROCEDIMIENTO NO. MXP/INV/ADJ/DIR/1/2026-014.

III.- QUE, EN ESTE ACTO SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA RECIBIDAS EL 26 DE DICIEMBRE DE 2025, REMITIDAS POR LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL.

IV.- QUE EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, COMO CONVOCANTE, ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR PROCEDIMIENTOS Y ADQUIRIR BIENES O SERVICIOS A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTOS QUE APLIQUEN LOS BIENES Y SERVICIOS QUE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, Y PARA EMITIR LOS DICTÁMENES PARA LA POSTERIOR CELEBRACIÓN DEL CONTRATO QUE CORRESPONDA, CONFORME A LO PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

I.1.- DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE REÚNA LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA INVITACIÓN RESPECTIVA. POR LO QUE, DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA LLEVADAS A CABO POR C. LUCERO CECILIA GUZMÁN MARTÍNEZ, SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ, COMO UNIDAD REQUIRIENTE Y ENCARGADA DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PARTICIPANTE, SE DETERMINARÁ QUE LA ADJUDICACIÓN SE ORIENTA A FAVOR DE LA PROPUESTA QUE OFREZCA LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA MÁS CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

I.2.- CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO, SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LAS MISMAS, PARA EL OBJETO "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", EN DONDE SE PRESENTARON LA PROPUESTA DE LA PERSONA FÍSICA O PERSONA MORAL, TENIENDO ASÍ LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:

LICITANTES	PROPUESTAS LEGALES	PROPUESTAS TÉCNICAS	PROPUESTAS ECONÓMICAS
ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS	ENTREGÓ	ACEPTADA	ACEPTADA

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA ADJUDICAR EL PRESENTE

PROCEDIMIENTO AL PROVEEDOR QUE PRESENTE EL COSTO MÁS BAJO, YA QUE LOS PROVEEDORES CUMPLEN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LO SOLICITADO. O AQUEL QUE CUENTE CON ALGUNA PATENTE, DERECHO DE AUTOR, LICENCIA, ENTRE OTRO DOCUMENTO, CON BASE AL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

EN ESE TENOR, SE PRESENTA LA PROPUESTA LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA, CON EL FIN DE REALIZAR EL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE.

DE LO OBSERVADO EN LA PROPUESTA, EL PARTICIPANTE ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS ES EL QUE PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA Y CUMPLE CON LA PROPUESTA TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA CON UN IMPORTE TOTAL DE \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA, ISR INCLUIDO.

DICTAMEN

PRIMERO.- DE LA PROPUESTA RECIBIDA CON PREVIO ANÁLISIS Y VALIDACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA MISMA, PARA LA CONTRATACIÓN QUE CON POSTERIORIDAD SE FORMALICE, EXTERNA LA CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL PARTICIPANTE QUE OFERTÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA CON EL COSTO MÁS BAJO, Y CUENTA CON ALGUNA PATENTE, DERECHO DE AUTOR, LICENCIA, ENTRE OTRO DOCUMENTO, CON BASE AL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA, SE PROPONE COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

EL PROVEEDOR ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS, SE LE TOMA EN CONSIDERACIÓN LA EXPERIENCIA E IDONEIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ADEMÁS DE HABER REUNIDO CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR EL PARTICIPANTE, ASÍ COMO LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y CUENTA CON ALGUNA PATENTE, DERECHO DE AUTOR, LICENCIA, ENTRE OTRO DOCUMENTO, CON BASE AL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, PARA LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

SEGUNDO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS APARTADOS CONSIDERADOS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, NO EXISTE INCONVENIENTE EN DICTAMINAR AL PARTICIPANTE, QUE OFERTÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y CUENTA CON ALGUNA PATENTE, DERECHO DE AUTOR, LICENCIA, ENTRE OTRO DOCUMENTO, CON BASE AL FUNDAMENTO LEGAL DEL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, PARA QUE EN SU CASO SE FALLE A FAVOR DE ESTA, MEDIANTE EL ACTA DE FALLO RESPECTIVO, CON EL FIN DE ADJUDICAR EL CONTRATO PARA: "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS

12:04 PM DEL MISMO DÍA DE SU INICIO Y FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PRESIDENTE DEL COMITÉ



C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR

SECRETARIO EJECUTIVO



C. ALFONSO OLMOS QUIROZ

SECRETARIA TÉCNICA



C. LUCERO CECILIA GUZMAN MARTÍNEZ

2DO. VOCAL



1ER. VOCAL



C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ

3ER. VOCAL



C. LETICIA CRUZ REBOLLO

4TO. VOCAL

C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS

5TO. VOCAL



C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL

6TO. VOCAL

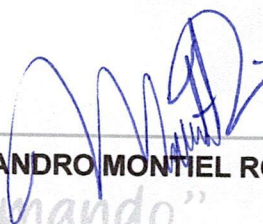


C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO

COMISARIO



C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ GUTIÉRREZ



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS

ACTA DE FALLO

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA

NO. OFICIO: MXP/AFALLO/ADJ/DIR/1/2026-014

EN LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA, UBICADO EN CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA, MÉXICO. ESTANDO PRESENTE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA; CUYO NOMBRE Y FIRMA APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, A EFECTOS EMITIR EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1** POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", SOLICITADA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV, 42, 43, 44, 45 FRACCIONES I, V Y VI, 60, 86, FRACCIÓN III, 96 FRACCIONES II Y IV, 97 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANTECEDENTES

EL 19 DE DICIEMBRE DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 97 Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE ENVIÓ LA INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NO. MXP/INV/ADJ/DIR/1/2026-014** "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL Y TÉCNICA - ECONÓMICA:

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL Y TÉCNICA - ECONÓMICA:

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 96 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y COMO PARTE DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO SE PROCEDIÓ A BUSCAR A PERSONAS QUE CUENTEN CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, ASÍ CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES REQUERIDO A FIN DE DETERMINAR SU VIABILIDAD Y ASEGURARSE QUE OFREZCA AL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y FINANCIAMIENTO, OBTENIENDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

REVISIÓN CUALITATIVA DE LA PROPUESTA LEGAL Y TÉCNICA

licitantes	PROPUESTAS LEGALES	PROPUESTAS TÉCNICAS	PROPUESTAS ECONÓMICAS
------------	-----------------------	------------------------	--------------------------

ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS	ENTREGÓ	ACEPTADA	ACEPTADA
--------------------------	---------	----------	----------

RECIBIDA Y ANALIZADA LA PROPUESTA DE **ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS**, RESULTA PROCEDENTE ADJUDICARLE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" POR UN IMPORTE DE **\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA, ISR INCLUIDO.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 96 FRACCIÓN II Y 101 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, FUE EL PROVEEDOR QUE PRESENTÓ LA PROPUESTA TÉCNICA-ECONÓMICA, SIENDO LA PROPUESTA DE **ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS** LA QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y QUE ADEMÁS PRESENTA EL PRECIO MÁS BAJO POR LA TOTALIDAD DE LOS PRODUCTOS SOLICITADOS, YA QUE ES EL ÚNICO QUE ESTÁ EN POSIBILIDAD DE EJECUTAR EL SERVICIO EN EL TIEMPO REQUERIDO, CUMPLIENDO CABALMENTE CON LO SOLICITADO Y SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL TECHO FINANCIERO APROBADO PARA LA CONTRATACIÓN.

POR LO ANTERIOR, SE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1** PARA EL DENOMINADO "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA Y DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA CON NO. C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1** "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO A **ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS** DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS
NO. DE PROCEDIMIENTO:	C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1

CONCEPTO:	"ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"
-----------	---

COTIZACIÓN GANADORA

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	SOFTWARE	12	\$26,143.79	\$313,725.48
		SUBTOTAL		\$313,725.48
		IVA		\$50,196.12
		ISR		\$3,921.60
		TOTAL		\$360,000.00

(TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE LE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL PROVEEDOR ADJUDICADO Y A LAS DIRECCIONES SOLICITANTES, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN Estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, REITERASE AL PROVEEDOR ADJUDICADO **ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS** LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO

ADJUDICADO PARA EL CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. **ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS** ES SUSCEPTIBLE DE QUE SE LE ADJUDIQUE UN CONTRATO POR LA CANTIDAD TOTAL DE **\$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA, ISR INCLUIDO**, EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA SU CONTRATACIÓN, Y APEGADOS A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 87 FRACCIÓN IV DE LA LEY:

A) EL PROVEEDOR ADJUDICADO REALIZARÁ LA ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN LAS FECHAS, LUGARES Y VIGENCIA INDICADAS POR EL AYUNTAMIENTO, DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE REALICÉ POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA.

B) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO, **ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS** DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC UBICADO EN CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA, MÉXICO. SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLES:

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.

B) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.

QUINTO. LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: EL PROVEEDOR DEBERÁ INGRESAR SUS FACTURAS CON "LA CONTRATANTE" CUBRIENDO LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS VIGENTES, YA QUE SERÁ LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR LOS PROBLEMAS QUE PARA SU COBRO REPRESENTAN. LAS FACTURAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS ACORDE CON LOS SIGUIENTES DATOS:

NOMBRE:	MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
RFC:	MXP930215TG7
DIRECCIÓN:	CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA, MÉXICO.

LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

C) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL PAGO SE REALIZARÁ A CONTRA ENTREGA POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, MISMA QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, QUE SOPORTE LA EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PRODUCTOS DEVENGADOS EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS QUE SE LLEGUEN A ESTABLECER EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL RESPECTIVO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONTRATANTE".

SEXTO. COMUNÍQUESE EL ACTA DE FALLO MEDIANTE OFICIO Y MEMORÁNDUM A LOS PROVEEDORES, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL MUNICIPAL, PÓNGANSE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE FORMALIZAR EL CONTRATO RESPECTIVO DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, DE POR TERMINADA SIENDO 3:35 PM HORAS DEL DÍA 2 DE ENERO DE 2026 LEVANTÁNDOSE EL ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

PRESIDENTE DEL COMITÉ

SECRETARIO EJECUTIVO

C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR

C. ALFONSO OLMOS QUIROZ

SECRETARIA TÉCNICA

1ER. VOCAL

C. LUCERO CECILIA GUZMAN MARTINEZ

C. HILDA GUADALUPE PARDO JUAREZ

DIRECCION DE
RECURSOS
HUMANOS Y
ADJUDICACIONES
XICOTEPEC DE
JUAREZ
2024-2027

"Unidos y Transformando"

2DO. VOCAL



C. LETICIA CRUZ REBOLLO

4TO. VOCAL



C. LUIS ALBERTO ORTIZ MONTIEL

6TO. VOCAL



C. MARÍA DEL CARMEN MÁRQUEZ
GUTIÉRREZ

3ER. VOCAL



C. JOSÉ DOMINGO SANTOS VARGAS

5TO. VOCAL



C. ROXANA TORRES RICO QUEVEDO

COMISARIO



C. ALEJANDRO MONTIEL ROSAS

"Unidos y Transformando"

H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA

CONTRATO ABIERTO

OBJETO DEL CONTRATO:

ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

UBICACIÓN:

MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA

NO. DE PROCESO:

C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1

IMPORTE TOTAL:

\$360,000.00
(TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
IVA, ISR INCLUIDO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)

COG	Descripción	Importe
3.2.7.1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$360,000.00

PROVEEDOR:

ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL:

ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC:

VEVA810412CF2

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

ANTICIPO:

RENUNCIA AL ANTICIPO

FECHA DE CONTRATO:

5 DE ENERO DE 2026

VIGENCIA DEL CONTRATO:

31 DE DICIEMBRE DE 2026

"Unidos y Transformando"

CONTRATO DE ADQUISICIONES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO CARLOS BARRAGÁN AMADOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA DENOMINADO ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN IV, 16, 17, 19 Y 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL "EL CONTRATANTE" OTORGÓ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1** POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 4, 20, 22, 25, 47 FRACCIÓN IV, 67, 102, 103 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1** DENOMINADO "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1** ES POR EL MONTO TOTAL DE \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA, ISR INCLUIDO, CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LA HIPÓTESIS DEL NUMERAL 49 Y 50 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

QUE DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y TOMANDO EN CUENTA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTAS, PRECIOS, CALIDAD, FRACCIONAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE

LEY, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1 DENOMINADO "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", SE DETERMINÓ ADJUDICAR LA MISMA A FAVOR DE LA PERSONA FÍSICA ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS.

"EL PROVEEDOR" ATENDIENDO A LAS LEYES QUE RIGEN LA MATERIA; ASÍ COMO REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS; POR CONTAR CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ADQUISICIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO Y SATISFACER EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE FORMALIZA.

DECLARACIONES

1. DE "EL CONTRATANTE".

1.1.- SER AUTORIDAD DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA PARA GOBERNAR EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 102 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y ARTÍCULO 78 FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

1.2.- QUE SU REPRESENTANTE C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE ACTO DE CONFORMIDAD A LO INVOCADO EN EL ARTÍCULO 105 FRACCIÓN III Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III Y XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EL ACUERDO DE CABILDO DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE CABILDO DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XICOTEPEC, PUEBLA, LO FACULTA PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CELEBRE TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE FUEREN NECESARIOS CON CUALQUIER PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, CON LOS PARTICULARES.

1.3.- QUE REQUIERE ADQUIRIR LO SIGUIENTE, "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

1.4.- QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, NO TIENE RELACIÓN DE PARENTESCO O DE NEGOCIOS CON "EL PROVEEDOR" POR LO QUE NO INFRINGE LO MANIFESTADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

1.5.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ESTABLECEN QUE LOS

RECURSOS ECONÓMICOS QUE DISPONGAN LOS MUNICIPIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. ASÍ MISMO, SEÑALAN QUE CUANDO LAS LICITACIONES NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, LOS COMITÉS MUNICIPALES ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS EN BASE A LAS LEYES CORRESPONDIENTES.

1.6.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA.

1.7.- DECLARA QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MXP930215TG7.

1.8.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE AUTORIZA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE ESTE.

2. DE "EL PROVEEDOR".

2.1.- DECLARA SER UNA PERSONA FÍSICA DENOMINADA: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA CON CAPACIDAD PLENA DE EJERCICIO Y HABER ACREDITADO ANTE "EL CONTRATANTE" SU SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PROFESIONAL, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

2.2.- DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR A "EL CONTRATANTE" LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DENOMINADO "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" EN LOS TIEMPOS Y MODOS QUE REQUIERA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

2.3.- DECLARA TENER SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VEGA810412CF2 Y QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS DERECHOS FISCALES SIN QUE LO COMPRUEBE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

2.4.- QUE HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA NECESARIA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASIMISMO, MANIFIESTA QUE CONOCE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CALIDAD QUE SOBRE EL MISMO SE ENCUENTREN VIGENTES, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIR CON LAS MISMAS.

2.5.- DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER AMPLIAMENTE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LA DESCRIPCIÓN EN FORMA DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE PARA EL PRESENTE CONTRATO REQUIERE "EL CONTRATANTE".

2.6.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR "EL CONTRATANTE", HABIENDO CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INVIERTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE DICHA ACTIVIDAD.

2.7. MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

3. "DE LAS PARTES".

3.1. QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON LA QUE INTERVIENEN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL O VICIO DE CONSENTIMIENTO ALGUNO, POR LO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 14, 15 FRACCIÓN IV, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 45, 47 FRACCIÓN IV INCISO A), 67, 96, 97, 101, 102, 103, 104, 108, 111, 112, 114, 116, 121, 122, 124 Y 127 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

ESTABLECIENDO A EFECTO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETIVO ESTABLECER LAS BASES Y CONDICIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE SUMINISTRARÁ POR "EL PROVEEDOR" A "EL CONTRATANTE" EL CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", Y QUE "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A PROPORCIONAR EN EL TIEMPO, MODO Y LUGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE".

NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS	SOFTWARE	12	\$26,143.79	\$313,725.48

CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
		SUBTOTAL		\$313,725.48
		IVA		\$50,196.12
		ISR		\$3,921.60
		TOTAL		\$360,000.00

(TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR". PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A: ENTREGAR EN EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, LOS SERVICIOS CON DICHO PROVEEDOR EN EXCELENTES CONDICIONES FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS.

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO. "EL CONTRATANTE" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN REALIZADA, SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD DE \$313,725.48 (TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 48/100 M.N.); JUNTO A UN IVA, QUE CORRESPONDE A \$50,196.12 (CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.); JUNTO A UN ISR, QUE CORRESPONDE A \$3,921.60 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 60/100 M.N.); POR LO QUE, LE TOTAL A PAGAR SERÁ DE \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); DERIVADO DE LA OPERACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. EL PRECIO PACTADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁ INDEFINIDO, DEBIDO A QUE EL "PROVEEDOR" OBTENDRÁ EL 9% DE LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN MENSUALMENTE, PARA LA CUAL "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE, PARA RETRIBUIR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TOMARÁ COMO REFERENCIA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

TODAS LAS EROGACIONES ADICIONALES QUE HAGA "EL PROVEEDOR" POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, QUEDARÁN DIRECTAMENTE A CARGO DE ESTE Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDAS A "EL CONTRATANTE".

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. "EL CONTRATANTE" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET CFDI QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO AL CONCEPTO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE, CON LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: NOMBRE, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA; DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA, R.F.C. MXP930215TG7, EL PAGO DE LA CANTIDAD CONVENIDA SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN; CONTRA ENTREGA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

POR OTRA PARTE, "EL CONTRATANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPOS A "EL PROVEEDOR"

ADJUDICADO. ADEMÁS "EL CONTRATANTE" CUBRIRÁ EL MONTO TOTAL POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIO A LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRATADO ESTABLECIDO EN DICHO CONTRATO, TOMANDO COMO FUNDAMENTO LEGAL EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

NO OBSTANTE, LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES QUE "EL CONTRATANTE" LE HAGA SABER A "EL PROVEEDOR" YA QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", REFERIDA EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL BIEN O SERVICIO SERÁ ENTREGADO, EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE".

QUINTA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ PROPORCIONADA EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, O EN LA QUE INDIQUE "EL CONTRATANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE DESIGNEN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO PARA LO CUAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DARLE TODAS LAS FACILIDADES QUE SE REQUIERAN Y A PROPORCIONARLE TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ELLO.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE", DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" NO OTORGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE VICIOS OCULTOS A FAVOR DE "EL CONTRATANTE", EN VIRTUD DE QUE EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE EFECTUARÁ CONFORME ESTA SE REALICE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", POR LO QUE SE REALIZÓ EL EXAMEN DE LA PROCEDENCIA DE LA PRESENTE EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

ASÍ MISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- PAGOS EN EXCESO. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL 0.7% DIARIO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATANTE", ESTO CONFORME AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL. "EL CONTRATANTE", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS AL AMPARO DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS; "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR APLICAR PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN CASO DE DETERMINAR QUE EXISTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A) QUE LOS SERVICIOS SEAN DE CALIDAD INFERIOR A LA PACTADA.

"LAS PARTES", CONVIENEN Y ACEPTAN EN FIJAR COMO PENA CONVENCIONAL, PARA CUALQUIERA DE LOS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO, LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO ENTREGADOS A TIEMPO O BIEN, ENTREGADOS CON CARACTERÍSTICAS O CALIDAD DISTINTA A LO PACTADO, CUANTIFICANDO LA PENA POR CADA DÍA, NATURAL HASTA LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE" ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LA APLICACIÓN SUME EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIRLO.

ESTA CLÁUSULA SE APLICARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 135, 136 FRACCIÓN III Y IV, 137, 138 Y 142 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE", SE OBLIGA A:

- A) DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CONDUCTO DEL ÁREA QUE DESIGNE "EL CONTRATANTE", Y
- B) PAGAR A "EL PROVEEDOR" O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACTURAS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TENGA CON MOTIVO

DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO. "LAS PARTES" PODRÁN MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES EFECTUARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE ACLARACIÓN JUDICIAL, EL PRESENTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LOS SERVICIOS, EN LAS FECHAS CONVENIDAS.
- B) SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
- C) SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL CONTRATANTE" LA INFORMACIÓN QUE ÉSTE LE SOLICITE CON RELACIÓN A LO ADQUIRIDO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- D) POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.
- E) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DANDO AVISO CON QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO.

LA RESCISIÓN SE EFECTUARÁ EN CASO DE DARSE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CON ANTELACIÓN CITADOS, SE APEGARÁ AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR" NO SERÁN RESPONSABLES DE CUALQUIER ATRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTEN DE CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE COMO CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR, AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES TALES COMO HUELGAS Y DISTURBIOS LABORALES, MOTINES, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO) BLOQUEOS, DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES O INCENDIOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA DADO LA CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLOS.

LA FALTA DE PREVISIÓN DE "EL PROVEEDOR" QUE IMPIDA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE CONSIDERARÁ CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "EL CONTRATANTE" POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONEN, DERIVADOS DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" CONVIENEN EN SEÑALAR QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE LA ADQUISICIÓN Y HASTA SU ENTREGA E INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTOS, QUE EMPEZARÁ A CORRER

A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A DAR CABAL CUMPLIMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONTRATANTE".

DÉCIMA OCTAVA.- EXONERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. EN CASO DE VIOLACIONES DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR", POR LO QUE, SI AL SUMINISTRAR LOS SERVICIOS SE INFRINGEN DERECHOS DE TERCEROS, TALES COMO: PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, CERTIFICADOS DE INTERVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, CORRESPONDERÁ A AQUEL EL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE POR EL OBJETO CONTRATADO DEL BIEN COMPROMETIDO DE ESTE CONTRATO SERÁ PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE "EL CONTRATANTE", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR EN TODO MOMENTO SECRETO PROFESIONAL, TODA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADO Y TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LA MANTENDRÁ EN FORMA SEGURA Y SE ABSTENDRÁ DE REPRODUCIR O HACER COPIAS TOTALES O PARCIALES DE LA MISMA, INCLUYENDO AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO LE SEA PROPORCIONADA A "EL PROVEEDOR", DIRECTAMENTE POR "EL CONTRATANTE", PERO DE LA CUAL TUVIESE CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; ESTA OBLIGACIÓN SERÁ A PERPETUIDAD, ASÍ MISMO, SE OBLIGA A NO DIFUNDIR LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, TÉCNICA, OPERACIONAL, Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO SE HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO A TERCEROS INVOLUCRADOS EN BIENES, EN CASO CONTRARIO, RESPONDERÁ DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN AL "CONTRATANTE", Y ÉSTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE PLENO DERECHO, TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, CON PREVIO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A MENOS QUE DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO DIFUNDIDA DE FORMA OFICIAL Y SEA DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- DE LAS EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD. LAS RESTRICCIONES EN EL USO O REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO APLICARÁN CUANDO:

- A) LA INFORMACIÓN SEA DEL DOMINIO PÚBLICO POR CUALQUIER OTRA FUENTE, DISTINTA A "LAS PARTES", SU PERSONAL, EMPRESAS AFILIADAS, SUBSIDIARIAS O RELACIONADAS EN CUALQUIER FORMA.
- B) EL INTERESADO EN PROTEGER LA INFORMACIÓN LA HAGA DEL CONOCIMIENTO DE TERCERAS PERSONAS SIN RESTRICCIONES DE USO O REVELACIÓN.
- C) LA INFORMACIÓN SEA USADA O ELABORADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES" Y NO DERIVE DE LA QUE DEBA SER TRATADA COMO CONFIDENCIAL.
- D) LA INFORMACIÓN LLEGUE A SER DEL CONOCIMIENTO DE "LAS PARTES" POR ALGUNA FUENTE DISTINTA A LA MISMA, SU PERSONAL, SU REPRESENTANTE, EMPRESA AFILIADA, SUBSIDIARIA O RELACIONADA.

"LAS PARTES" QUEDARÁN LIBERADAS DE SU OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD EN

CASO DE QUE ALGUNA AUTORIDAD LAS REQUIERA DAR A CONOCER O REVELAR CIERTA INFORMACIÓN, EN CUYO CASO, LA PARTE A LA CUAL SE LE REQUIERA LA INFORMACIÓN, LE NOTIFICARA A LA OTRA PARTE (SIEMPRE QUE LE SEA PERMITIDO POR LA LEY), A FIN DE QUE ÉSTA TOMÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE PROTEGER LEGALMENTE LA INFORMACIÓN, LA PARTE A LA QUE SE LE REQUIERA PODRÁ REVELAR ÚNICAMENTE LA PORCIÓN DE LA MISMA QUE SE VEA OBLIGADO A REVELAR.

LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SUBSISTIRÁ DE FORMA INDEFINIDA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE QUE SE DEN POR TERMINADOS LOS EFECTOS DEL CONTRATO. LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PODRÁ SER REVELADA MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO FIRMADO POR "LAS PARTES".

VIGÉSIMA PRIMERA.- ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SIN RELACIÓN LABORAL. ESTE CONTRATO ES DE MATERIA ADMINISTRATIVA Y NO GENERA RELACIÓN LABORAL ENTRE "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RENOVACIÓN DE CONTRATO. EN CASO DE QUE "EL CONTRATANTE" TUVIERA NECESIDAD DE SEGUIR REQUIRIENDO LOS SERVICIOS DE "EL PROVEEDOR", SE REQUERIRÁ DE LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO.

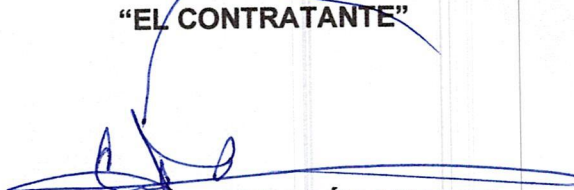
VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y DEMÁS LEYES SUPLETORIAS APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO "LAS PARTES", SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE XICOTEPEC, PUEBLA, A 5 DE ENERO DE 2026.

"EL CONTRATANTE"

"EL PROVEEDOR"


C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.

AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. ALONDRA VELÁZQUEZ VARGAS

H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA

COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DE XICOTEPEC, PUEBLA

CONTRATO ABIERTO

OBJETO DEL CONTRATO:

ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

UBICACIÓN:

MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA

NO. DE PROCESO:

C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1

IMPORTE TOTAL:

**\$360,000.00
(TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
IVA, ISR INCLUIDO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS COMPARTIDOS (PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES)

COG	Descripción	Importe
3.2.7.1	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	\$360,000.00

PROVEEDOR:

ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL:

ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC:

VEVA810412CF2

TIPO DE ADJUDICACIÓN:

ADJUDICACIÓN DIRECTA

ANTICIPO:

RENUNCIA AL ANTICIPO

FECHA DE CONTRATO:

5 DE ENERO DE 2026

VIGENCIA DEL CONTRATO:

31 DE DICIEMBRE DE 2026

"Unidos y Transformando"

CONTRATO DE ADQUISICIONES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO CARLOS BARRAGÁN AMADOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA DENOMINADO ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR" Y QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y ARTÍCULOS 4, 15 FRACCIÓN IV, 16, 17, 19 Y 20 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL "EL CONTRATANTE" OTORGÓ A TRAVÉS DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1** POR CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" DEL PRESENTE CONTRATO.

QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 4, 20, 22, 25, 47 FRACCIÓN IV, 67, 102, 103 Y 108 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, SE PROCEDIÓ A REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1** DENOMINADO "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 49 Y 50 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1** ES POR EL MONTO TOTAL DE \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) IVA, ISR INCLUIDO, CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDA DENTRO DE LA HIPÓTESIS DEL NUMERAL 49 Y 50 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

QUE DE CONFORMIDAD AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, Y TOMANDO EN CUENTA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A OFERTAS, PRECIOS, CALIDAD, FRACCIONAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE LA PRESENTE

LEY, QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1 DENOMINADO "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", SE DETERMINÓ ADJUDICAR LA MISMA A FAVOR DE LA PERSONA FÍSICA ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS.

"EL PROVEEDOR" ATENDIENDO A LAS LEYES QUE RIGEN LA MATERIA; ASÍ COMO REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS, ECONÓMICAS; POR CONTAR CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA LA ADQUISICIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO Y SATISFACER EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE FORMALIZA.

DECLARACIONES

1. DE "EL CONTRATANTE".

1.1.- SER AUTORIDAD DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA PARA GOBERNAR EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA, CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ADMINISTRAR LIBREMENTE SU HACIENDA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN I, PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 102 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; Y ARTÍCULO 78 FRACCIÓN XXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.

1.2.- QUE SU REPRESENTANTE C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUIEN ESTÁ FACULTADO PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE ACTO DE CONFORMIDAD A LO INVOCADO EN EL ARTÍCULO 105 FRACCIÓN III Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA; ARTÍCULO 91 FRACCIÓN III Y XLVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y EL ACUERDO DE CABILDO DE LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DE CABILDO DE INSTALACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE XICOTEPEC, PUEBLA, LO FACULTA PARA QUE, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, CELEBRE TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS JURÍDICOS QUE FUEREN NECESARIOS CON CUALQUIER PERSONA JURÍDICA DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, CON LOS PARTICULARES.

1.3.- QUE REQUIERE ADQUIRIR LO SIGUIENTE, "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026".

1.4.- QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO REPRESENTANTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, NO TIENE RELACIÓN DE PARENTESCO O DE NEGOCIOS CON "EL PROVEEDOR" POR LO QUE NO INFRINGE LO MANIFESTADO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

1.5.- CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y ARTÍCULO 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, ESTABLECEN QUE LOS

RECURSOS ECONÓMICOS QUE DISPONGAN LOS MUNICIPIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS O ADQUISICIÓN DE BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, SE ADMINISTRARÁN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ, PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS. ASÍ MISMO, SEÑALAN QUE CUANDO LAS LICITACIONES NO SEAN IDÓNEAS PARA ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, LOS COMITÉS MUNICIPALES ESTABLECERÁN LAS BASES, PROCEDIMIENTOS, REGLAS, REQUISITOS Y DEMÁS ELEMENTOS EN BASE A LAS LEYES CORRESPONDIENTES.

1.6.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE" SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA.

1.7.- DECLARA QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MXP930215TG7.

1.8.- QUE CUENTA CON LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE AUTORIZA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE ESTE.

2. DE "EL PROVEEDOR".

2.1.- DECLARA SER UNA PERSONA FÍSICA DENOMINADA: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS, DE NACIONALIDAD MEXICANA CON CAPACIDAD PLENA DE EJERCICIO Y HABER ACREDITADO ANTE "EL CONTRATANTE" SU SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA PROFESIONAL, CONFORME A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

2.2.- DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA PROPORCIONAR A "EL CONTRATANTE" LA ADQUISICIÓN Y/O CONTRATACIÓN DENOMINADO "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026" EN LOS TIEMPOS Y MODOS QUE REQUIERA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

2.3.- DECLARA TENER SU CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VEGA810412CF2 Y QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS DERECHOS FISCALES SIN QUE LO COMPRUEBE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

2.4.- QUE HA CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA REALIZACIÓN DE LA ADQUISICIÓN, MANIFESTANDO REUNIR LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LA CAPACIDAD, INFRAESTRUCTURA, EXPERIENCIA NECESARIA, ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASIMISMO, MANIFIESTA QUE CONOCE LA NORMATIVIDAD QUE RIGE LA CONTRATACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS NORMAS DE CALIDAD QUE SOBRE EL MISMO SE ENCUENTREN VIGENTES, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIR CON LAS MISMAS.

2.5.- DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD CONOCER AMPLIAMENTE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y LA DESCRIPCIÓN EN FORMA DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE PARA EL PRESENTE CONTRATO REQUIERE "EL CONTRATANTE".

2.6.- QUE TIENE LA CAPACIDAD LEGAL, ECONÓMICA, ASÍ COMO LA EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS SUFICIENTES PARA LLEVAR A CABO LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR "EL CONTRATANTE", HABIENDO CONSIDERADO TODOS Y CADA UNO DE LOS FACTORES QUE INVIERTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DE DICHA ACTIVIDAD.

2.7. MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

3. "DE LAS PARTES".

3.1. QUE SE RECONOCEN MUTUA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA CON LA QUE INTERVIENEN PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIANDO ENTRE ELLAS INCAPACIDAD LEGAL O VICIO DE CONSENTIMIENTO ALGUNO, POR LO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 14, 15 FRACCIÓN IV, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 45, 47 FRACCIÓN IV INCISO A), 67, 96, 97, 101, 102, 103, 104, 108, 111, 112, 114, 116, 121, 122, 124 Y 127 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

ESTABLECIENDO A EFECTO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETIVO ESTABLECER LAS BASES Y CONDICIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE SUMINISTRARÁ POR "EL PROVEEDOR" A "EL CONTRATANTE" EL CONCEPTO DE "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", Y QUE "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A PROPORCIONAR EN EL TIEMPO, MODO Y LUGAR SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL PRESENTE CONTRATO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE".

NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS	SOFTWARE	12	\$26,143.79	\$313,725.48

CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026				
		SUBTOTAL		\$313,725.48
		IVA		\$50,196.12
		ISR		\$3,921.60
		TOTAL		\$360,000.00

(TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SEGUNDA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A: ENTREGAR EN EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, LOS SERVICIOS CON DICHO PROVEEDOR EN EXCELENTES CONDICIONES FÍSICAS Y TECNOLÓGICAS.

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO. “EL CONTRATANTE” COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN REALIZADA, SE OBLIGA A PAGAR A “EL PROVEEDOR” LA CANTIDAD DE \$313,725.48 (TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 48/100 M.N.); JUNTO A UN IVA, QUE CORRESPONDE A \$50,196.12 (CINCUENTA MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.); JUNTO A UN ISR, QUE CORRESPONDE A \$3,921.60 (TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 60/100 M.N.); POR LO QUE, LE TOTAL A PAGAR SERÁ DE \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.); DERIVADO DE LA OPERACIÓN MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO. EL PRECIO PACTADO EN LA PRESENTE CLÁUSULA SERÁ INDEFINIDO, DEBIDO A QUE EL “PROVEEDOR” OBTENDRÁ EL 9% DE LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN MENSUALMENTE, PARA LA CUAL “LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE, PARA RETRIBUIR LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, TOMARÁ COMO REFERENCIA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2026.

TODAS LAS EROGACIONES ADICIONALES QUE HAGA “EL PROVEEDOR” POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, QUEDARÁN DIRECTAMENTE A CARGO DE ESTE Y NO PODRÁN SER REPERCUTIDAS A “EL CONTRATANTE”.

CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO. “EL CONTRATANTE” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET CFDI QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO AL CONCEPTO ESPECIFICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE, CON LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: NOMBRE, MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA; DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN: CENTRO DE LA CIUDAD S/N, COL. CENTRO, C.P. 73080, XICOTEPEC, PUEBLA, R.F.C. MXP930215TG7, EL PAGO DE LA CANTIDAD CONVENIDA SERÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN; CONTRA ENTREGA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA MISMA.

POR OTRA PARTE, “EL CONTRATANTE” NO OTORGARÁ ANTICIPOS A “EL PROVEEDOR”

ADJUDICADO. ADEMÁS "EL CONTRATANTE" CUBRIRÁ EL MONTO TOTAL POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIO A LA ENTREGA DEL OBJETO CONTRATADO ESTABLECIDO EN DICHO CONTRATO, TOMANDO COMO FUNDAMENTO LEGAL EL ARTÍCULO 115 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

NO OBSTANTE, LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERÁ DE ACUERDO CON LAS INDICACIONES QUE "EL CONTRATANTE" LE HAGA SABER A "EL PROVEEDOR" YA QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", REFERIDA EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL BIEN O SERVICIO SERÁ ENTREGADO, EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE".

QUINTA.- FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁ PROPORCIONADA EN LAS INSTALACIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, O EN LA QUE INDIQUE "EL CONTRATANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 108 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

SEXTA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL CONTRATANTE" A TRAVÉS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE DESIGNEN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE TESORERÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, TENDRÁ EL DERECHO DE SUPERVISAR LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO PARA LO CUAL, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A DARLE TODAS LAS FACILIDADES QUE SE REQUIERAN Y A PROPORCIONARLE TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ELLO.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN VIGENTE, "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO EN FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL CONTRATANTE", DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD AL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

OCTAVA.- GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO. "EL PROVEEDOR" NO OTORGA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O DE VICIOS OCULTOS A FAVOR DE "EL CONTRATANTE", EN VIRTUD DE QUE EL PAGO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE EFECTUARÁ CONFORME ESTA SE REALICE A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE", POR LO QUE SE REALIZÓ EL EXAMEN DE LA PROCEDENCIA DE LA PRESENTE EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

ASÍ MISMO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- PAGOS EN EXCESO. TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR" ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME AL 0.7% DIARIO. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL CONTRATANTE", ESTO CONFORME AL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DÉCIMA.- PENA CONVENCIONAL. "EL CONTRATANTE", TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" DE SUS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS AL AMPARO DE ESTE CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS; "EL CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR POR APLICAR PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 110 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, EN CASO DE DETERMINAR QUE EXISTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

A) QUE LOS SERVICIOS SEAN DE CALIDAD INFERIOR A LA PACTADA.

"LAS PARTES", CONVIENEN Y ACEPTAN EN FIJAR COMO PENA CONVENCIONAL, PARA CUALQUIERA DE LOS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO, LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL 1% (UNO POR CIENTO), SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS SERVICIOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO ENTREGADOS A TIEMPO O BIEN, ENTREGADOS CON CARACTERÍSTICAS O CALIDAD DISTINTA A LO PACTADO, CUANTIFICANDO LA PENA POR CADA DÍA, NATURAL HASTA LA ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CONTRATANTE" ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE LA APLICACIÓN SUME EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIRLO.

ESTA CLÁUSULA SE APLICARÁ INDEPENDIENTEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 135, 136 FRACCIÓN III Y IV, 137, 138 Y 142 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DÉCIMA PRIMERA.- OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL CONTRATANTE", SE OBLIGA A:

- A) DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR CONDUCTO DEL ÁREA QUE DESIGNE "EL CONTRATANTE", Y
- B) PAGAR A "EL PROVEEDOR" O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, LAS FACTURAS QUE SE GENEREN POR CONCEPTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR. "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE TENGA CON MOTIVO

DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO. "LAS PARTES" PODRÁN MODIFICAR LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS CUALES EFECTUARÁN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE ACLARACIÓN JUDICIAL, EL PRESENTE CONTRATO EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LOS SERVICIOS, EN LAS FECHAS CONVENIDAS.
- B) SUSPENDA INJUSTIFICADAMENTE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO.
- C) SI "EL PROVEEDOR" NO OTORGA A "EL CONTRATANTE" LA INFORMACIÓN QUE ÉSTE LE SOLICITE CON RELACIÓN A LO ADQUIRIDO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- D) POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.
- E) EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, DANDO AVISO CON QUINCE DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DEL INCUMPLIMIENTO.

LA RESCISIÓN SE EFECTUARÁ EN CASO DE DARSE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS CON ANTELACIÓN CITADOS, SE APEGARÁ AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DÉCIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR" NO SERÁN RESPONSABLES DE CUALQUIER ATRASO O INCUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO QUE RESULTEN DE CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR.

SE ENTIENDE COMO CASO FORTUITO Y DE FUERZA MAYOR, AQUELLOS HECHOS O ACONTECIMIENTOS AJENOS A LA VOLUNTAD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES TALES COMO HUELGAS Y DISTURBIOS LABORALES, MOTINES, CUARENTENAS, EPIDEMIAS, GUERRAS (DECLARADAS O NO) BLOQUEOS, DISTURBIOS CIVILES, INSURRECCIONES O INCENDIOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA DADO LA CAUSA O CONTRIBUIDO A ELLOS.

LA FALTA DE PREVISIÓN DE "EL PROVEEDOR" QUE IMPIDA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE CONSIDERARÁ CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA SEXTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER ANTE "EL CONTRATANTE" POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONEN, DERIVADOS DE LOS SERVICIOS, OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL MISMO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" CONVIENEN EN SEÑALAR QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE LA ADQUISICIÓN Y HASTA SU ENTREGA E INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTOS, QUE EMPEZARÁ A CORRER

A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A DAR CABAL CUMPLIMIENTO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "CONTRATANTE".

DÉCIMA OCTAVA.- EXONERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. EN CASO DE VIOLACIONES DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR", POR LO QUE, SI AL SUMINISTRAR LOS SERVICIOS SE INFRINGEN DERECHOS DE TERCEROS, TALES COMO: PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR, CERTIFICADOS DE INTERVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL, CORRESPONDERÁ A AQUEL EL RESARCIMIENTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS GENERADOS EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD. LA INFORMACIÓN QUE SE GENERE POR EL OBJETO CONTRATADO DEL BIEN COMPROMETIDO DE ESTE CONTRATO SERÁ PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE "EL CONTRATANTE", POR LO QUE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR EN TODO MOMENTO SECRETO PROFESIONAL, TODA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADO Y TENDRÁ EL CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" LA MANTENDRÁ EN FORMA SEGURA Y SE ABSTENDRÁ DE REPRODUCIR O HACER COPIAS TOTALES O PARCIALES DE LA MISMA, INCLUYENDO AQUELLA INFORMACIÓN QUE NO LE SEA PROPORCIONADA A "EL PROVEEDOR", DIRECTAMENTE POR "EL CONTRATANTE", PERO DE LA CUAL TUVIESE CONOCIMIENTO CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES; ESTA OBLIGACIÓN SERÁ A PERPETUIDAD, ASÍ MISMO, SE OBLIGA A NO DIFUNDIR LA INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, TÉCNICA, OPERACIONAL, Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO SE HAYA HECHO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO A TERCEROS INVOLUCRADOS EN BIENES, EN CASO CONTRARIO, RESPONDERÁ DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN AL "CONTRATANTE", Y ÉSTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DE PLENO DERECHO, TEMPORAL O PERMANENTEMENTE, CON PREVIO AVISO POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", A MENOS QUE DICHA INFORMACIÓN HAYA SIDO DIFUNDIDA DE FORMA OFICIAL Y SEA DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO.

VIGÉSIMA.- DE LAS EXCEPCIONES A LA CONFIDENCIALIDAD. LAS RESTRICCIONES EN EL USO O REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO APLICARÁN CUANDO:

- A) LA INFORMACIÓN SEA DEL DOMINIO PÚBLICO POR CUALQUIER OTRA FUENTE, DISTINTA A "LAS PARTES", SU PERSONAL, EMPRESAS AFILIADAS, SUBSIDIARIAS O RELACIONADAS EN CUALQUIER FORMA.
- B) EL INTERESADO EN PROTEGER LA INFORMACIÓN LA HAGA DEL CONOCIMIENTO DE TERCERAS PERSONAS SIN RESTRICCIONES DE USO O REVELACIÓN.
- C) LA INFORMACIÓN SEA USADA O ELABORADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES" Y NO DERIVE DE LA QUE DEBA SER TRATADA COMO CONFIDENCIAL.
- D) LA INFORMACIÓN LLEGUE A SER DEL CONOCIMIENTO DE "LAS PARTES" POR ALGUNA FUENTE DISTINTA A LA MISMA, SU PERSONAL, SU REPRESENTANTE, EMPRESA AFILIADA, SUBSIDIARIA O RELACIONADA.

"LAS PARTES" QUEDARÁN LIBERADAS DE SU OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD EN

CASO DE QUE ALGUNA AUTORIDAD LAS REQUIERA DAR A CONOCER O REVELAR CIERTA INFORMACIÓN, EN CUYO CASO, LA PARTE A LA CUAL SE LE REQUIERA LA INFORMACIÓN, LE NOTIFICARA A LA OTRA PARTE (SIEMPRE QUE LE SEA PERMITIDO POR LA LEY), A FIN DE QUE ÉSTA TOMA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. EN CASO DE QUE NO SEA POSIBLE PROTEGER LEGALMENTE LA INFORMACIÓN, LA PARTE A LA QUE SE LE REQUIERA PODRÁ REVELAR ÚNICAMENTE LA PORCIÓN DE LA MISMA QUE SE VEA OBLIGADO A REVELAR.

LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SUBSISTIRÁ DE FORMA INDEFINIDA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE QUE SE DEN POR TERMINADOS LOS EFECTOS DEL CONTRATO. LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD PODRÁ SER REVELADA MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO FIRMADO POR "LAS PARTES".

VIGÉSIMA PRIMERA.- ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN SIN RELACIÓN LABORAL. ESTE CONTRATO ES DE MATERIA ADMINISTRATIVA Y NO GENERA RELACIÓN LABORAL ENTRE "EL CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RENOVACIÓN DE CONTRATO. EN CASO DE QUE "EL CONTRATANTE" TUVIERA NECESIDAD DE SEGUIR REQUIRIENDO LOS SERVICIOS DE "EL PROVEEDOR", SE REQUERIRÁ DE LA CELEBRACIÓN DE UN NUEVO CONTRATO.

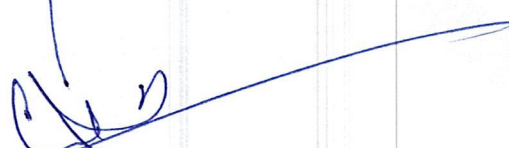
VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE EstrictAMENTE A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL Y DEMÁS LEYES SUPLETORIAS APLICABLES.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO "LAS PARTES", SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO JUDICIAL DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, POR LO TANTO, RENUNCIAN AL FUERO Y JURISDICCIÓN QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR DUPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN LA CIUDAD DE XICOTEPEC, PUEBLA, A 5 DE ENERO DE 2026.

"EL CONTRATANTE"

"EL PROVEEDOR"


C. CARLOS BARRAGÁN AMADOR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA


C. ALONDRA VELÁZQUEZ VARGAS

NO. OFICIO: MXP/ACT/EREC/ADJ/DIR/1/2026-014

**ASUNTO: ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE
MATERIAL, ARRENDAMIENTO O SERVICIO**

ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	ESTATUS
1	ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	SOFTWARE	12	ENTREGADO

POR MEDIO DE ESTE ACTA, SE DA CONSTANCIA DE QUE EL DETALLE DE LO RECIBIDO DESCRITO EN LO ADJUNTO HA SIDO COMPLETADO, INSPECCIONADO, VERIFICADO Y AJUSTADO A LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS EN EL OBJETO, SEGÚN LO ADJUDICADO EN EL CONTRATO.

SIN OTRO PUNTO QUE TRATAR, SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EN CONFORMIDAD POR EL ACTA DE RECEPCIÓN DE MATERIAL, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, MENCIONADOS EN LA TABLA ANTERIOR, CON FECHA DEL DÍA 5 DE ENERO DE 2026.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 5 DE ENERO DE 2026



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

NO. OFICIO: MXP/CES/ADJ/DIR/1/2026-014
ASUNTO: CARTA ENTERA SATISFACCIÓN

ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

SIRVA EL PRESENTE PARA HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE MANIFIESTO A MI ENTERA SATISFACCIÓN QUE LA PERSONA FÍSICA ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS, CON RELACIÓN AL OBJETO "ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026", NO. C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1, CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA LA ENTREGA DEL MATERIAL O SERVICIO QUE SE ESTABLECE EN LA PROPUESTA TÉCNICA CON FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL CONTRATO CON FECHA 5 DE ENERO DE 2026 EN BASE AL PROCEDIMIENTO C-MXP/AD/DIRECTA-2026/014-1 DE LA PERSONA FÍSICA ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS, CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN IV, Y 127 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026	SOFTWARE	12	\$26,143.79	\$313,725.48
		SUBTOTAL		\$313,725.48
		IVA		\$50,196.12
		ISR		\$3,921.60
		TOTAL		\$360,000.00

(TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE
XICOTEPEC, PUEBLA, A 5 DE ENERO DE 2026



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE OFICIO: MXP/ORD/PGO/ADJ/DIR/1/2026-014-1

FECHA: 29 DE ENERO DE 2026

DATOS DEL BENEFICIARIO

PROVEEDOR: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC DEL PROVEEDOR: VEVA810412CF2

CLABE INTERBANCARIA: 1511543576

MEDIO DE PAGO

MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FONDO: PARTICIPACIONES

CONCEPTO DE PAGO: ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MONTO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100, M.N.) IVA, ISR INCLUIDO

VO. BO.



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE OFICIO: MXP/ORD/PGO/ADJ/DIR/1/2026-014-2

FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2026

DATOS DEL BENEFICIARIO

PROVEEDOR: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC DEL PROVEEDOR: VEVA810412CF2

CLABE INTERBANCARIA: 1511543576

MEDIO DE PAGO

MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FONDO: RECURSOS FISCALES

CONCEPTO DE PAGO: ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MONTO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100, M.N.) IVA, ISR INCLUIDO

VO. BO.



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE OFICIO: MXP/ORD/PGO/ADJ/DIR/1/2026-014-3

FECHA: 31 DE MARZO DE 2026

DATOS DEL BENEFICIARIO

PROVEEDOR: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC DEL PROVEEDOR: VEVA810412CF2

CLABE INTERBANCARIA: 1511543576

MEDIO DE PAGO

MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FONDO: PARTICIPACIONES

CONCEPTO DE PAGO: ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MONTO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100, M.N.) IVA, ISR INCLUIDO

VO. BO.



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE OFICIO: MXP/ORD/PGO/ADJ/DIR/1/2026-014-4

FECHA: 30 DE ABRIL DE 2026

DATOS DEL BENEFICIARIO

PROVEEDOR: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC DEL PROVEEDOR: VEVA810412CF2

CLABE INTERBANCARIA: 1511543576

MEDIO DE PAGO

MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FONDO: RECURSOS FISCALES

CONCEPTO DE PAGO: ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MONTO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100, M.N.) IVA, ISR INCLUIDO

VO. BO.



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE OFICIO: MXP/ORD/PGO/ADJ/DIR/1/2026-014-5

FECHA: 31 DE MAYO DE 2026

DATOS DEL BENEFICIARIO

PROVEEDOR: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC DEL PROVEEDOR: VEVA810412CF2

CLABE INTERBANCARIA: 1511543576

MEDIO DE PAGO

MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FONDO: PARTICIPACIONES

CONCEPTO DE PAGO: ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MONTO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100, M.N.) IVA, ISR INCLUIDO

VO. BO.



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE OFICIO: MXP/ORD/PGO/ADJ/DIR/1/2026-014-6

FECHA: 30 DE JUNIO DE 2026

DATOS DEL BENEFICIARIO

PROVEEDOR: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC DEL PROVEEDOR: Veva810412CF2

CLABE INTERBANCARIA: 1511543576

MEDIO DE PAGO

MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FONDO: RECURSOS FISCALES

CONCEPTO DE PAGO: ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MONTO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100, M.N.) IVA, ISR INCLUIDO

VO. BO.



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE OFICIO: MXP/ORD/PGO/ADJ/DIR/1/2026-014-7

FECHA: 31 DE JULIO DE 2026

DATOS DEL BENEFICIARIO

PROVEEDOR: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC DEL PROVEEDOR: VEVA810412CF2

CLABE INTERBANCARIA: 1511543576

MEDIO DE PAGO

MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FONDO: PARTICIPACIONES

CONCEPTO DE PAGO: ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MONTO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100, M.N.) IVA, ISR INCLUIDO

VO. BO.



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE OFICIO: MXP/ORD/PGO/ADJ/DIR/1/2026-014-8

FECHA: 31 DE AGOSTO DE 2026

DATOS DEL BENEFICIARIO

PROVEEDOR: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC DEL PROVEEDOR: VEVA810412CF2

CLABE INTERBANCARIA: 1511543576

MEDIO DE PAGO

MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FONDO: RECURSOS FISCALES

CONCEPTO DE PAGO: ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MONTO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100, M.N.) IVA, ISR INCLUIDO

VO. BO.



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE OFICIO: MXP/ORD/PGO/ADJ/DIR/1/2026-014-9

FECHA: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DATOS DEL BENEFICIARIO

PROVEEDOR: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC DEL PROVEEDOR: VEVA810412CF2

CLABE INTERBANCARIA: 1511543576

MEDIO DE PAGO

MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FONDO: PARTICIPACIONES

CONCEPTO DE PAGO: ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MONTO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100, M.N.) IVA, ISR INCLUIDO

VO. BO.



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE OFICIO: MXP/ORD/PGO/ADJ/DIR/1/2026-014-10

FECHA: 31 DE OCTUBRE DE 2026

DATOS DEL BENEFICIARIO

PROVEEDOR: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC DEL PROVEEDOR: Veva810412CF2

CLABE INTERBANCARIA: 1511543576

MEDIO DE PAGO

MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FONDO: RECURSOS FISCALES

CONCEPTO DE PAGO: ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MONTO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100, M.N.) IVA, ISR INCLUIDO

VO. BO.



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE OFICIO: MXP/ORD/PGO/ADJ/DIR/1/2026-014-11

FECHA: 30 DE NOVIEMBRE DE 2026

DATOS DEL BENEFICIARIO

PROVEEDOR: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC DEL PROVEEDOR: VEVA810412CF2

CLABE INTERBANCARIA: 1511543576

MEDIO DE PAGO

MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FONDO: PARTICIPACIONES

CONCEPTO DE PAGO: ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MONTO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100, M.N.) IVA, ISR INCLUIDO

VO. BO.



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

ORDEN DE PAGO

NÚMERO DE OFICIO: MXP/ORD/PGO/ADJ/DIR/1/2026-014-12

FECHA: 31 DE DICIEMBRE DE 2026

DATOS DEL BENEFICIARIO

PROVEEDOR: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

RFC DEL PROVEEDOR: VEVA810412CF2

CLABE INTERBANCARIA: 1511543576

MEDIO DE PAGO

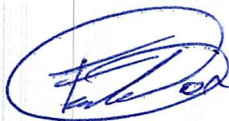
MÉTODO DE PAGO: TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA

FONDO: RECURSOS FISCALES

CONCEPTO DE PAGO: ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE SOFTWARE PARA LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE PARQUIMETROS CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

MONTO TOTAL: \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100, M.N.) IVA, ISR INCLUIDO

VO. BO.



C. FATIMA OLTRA AMADOR
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES

"Unidos y Transformando"

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIAVEVA810412CF2
Registro Federal de ContribuyentesALONDRA VELAZQUEZ VARGAS
Nombre, denominación o razón
socialidCIF: 24100252606
VALIDA TU INFORMACIÓN
FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
XICOTEPEC , PUEBLA A 22 DE ENERO DE 2026

VEVA810412CF2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	VEVA810412CF2
CURP:	VEVA810412MPLRL03
Nombre (s):	ALONDRA
Primer Apellido:	VELAZQUEZ
Segundo Apellido:	VARGAS
Fecha inicio de operaciones:	21 DE OCTUBRE DE 2024
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	08 DE FEBRERO DE 2015
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado

Código Postal:73080	Tipo de Vialidad: AVENIDA (AV.)
Nombre de Vialidad: JUAREZ NORTE	Número Exterior: 206
Número Interior:SIN NUMERO	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: XICOTEPEC	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: XICOTEPEC
Nombre de la Entidad Federativa: PUEBLA	Entre Calle: CALLE CORREGIDORA

**Hacienda**
Secretaría de Hacienda y Crédito Público**SAT**
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

Y Calle: CALLE 17 DE JUNIO

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de consultoría en computación	100	21/10/2024	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen Simplificado de Confianza	21/10/2024	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Pago provisional mensual de ISR. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes de calendario inmediato posterior a aquél al que corresponda el pago	21/10/2024	
Pago definitivo mensual de IVA. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	21/10/2024	
Ajuste anual de ISR correspondiente a la declaración anual. Régimen Simplificado de Confianza.	A más tardar el día 30 del mes de abril del ejercicio siguiente	21/10/2024	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

||2026/01/22 13:55:56|VEVA810412CF2|CONSTANCIA DE SITUACIÓN
FISCAL|20000108888800000041|U2FsdGVkX187B43FUGelKNWpExSg7y9wd3os9X7ayWZkJAo7Zpon18Ws
Kqk9Oum|||

Sello Digital:

qBV7GaYGF/d/HllaR1Fvo4yolmJVFI+fl/J1Ln/BR5lcGrMYWS7I4LBwDRFfNPrWwhwbpdAvCnh/x5Pn5NA6pj49v
NVobYj4Jpv0fZ+T2/o3UZRollK2VcltzaM2/SvKXDQa1QdhX1v6sazZCohkfoiAJ5iezecByUK7aWSp0=

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



MÉXICO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

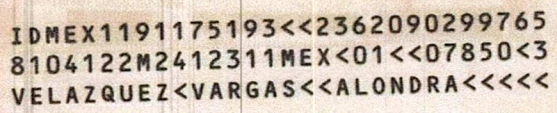
NOMBRE
VELAZQUEZ
VARGAS
ALONDRA
DOMICILIO
AV JUAREZ NORTE 206
COL CENTRO 73080
XICOTEPEC, PUE.

FECHA DE NACIMIENTO
12/04/1981
SEXO M



CLAVE DE ELECTOR VLVRAL81041221M200
CURP VEVA810412MPLRL03 AÑO DE REGISTRO 2002 01

ESTADO 21 MUNICIPIO 197 SECCIÓN 2362
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2014 VIGENCIA 2024





TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V.
Parque Via 198, Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 Ciudad de México
RFC: TME840315-KT6 11-DIC-2025 DV 1

ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

AVE JUAREZ NORTE 206
XICOTEPEC DE JUAREZ, PU
C.P. 73080-CR -73081



RFC: VEVA810412CF2

Total a Pagar: \$ 389.00

Pagar antes de: 10-ENE-2026

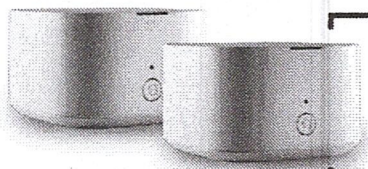
Mes de Facturación: Diciembre

Teléfono: 764764 3343

Factura No.: 080425120042574

Este recibo procesa el pago por
domiciliación Telmex

Extiende tu señal WiFi en todos lados con equipos mesh



Obtén
2 equipos mesh

con cargo a tu
Recibo Telmex y
entrega a domicilio
sin costo.

Por sólo
\$99 al mes
por 12 meses

Contrata en el 800 123 2222 o en Telmex.com. Vigencia al 31 de diciembre de 2025. Términos y condiciones en telmex.com/terminoshogar

Resumen del Estado de Cuenta

Saldo Anterior	389.00
Cargos del Mes	+ 388.99
Su Pago Gracias 24-Nov-25	- 389.00
Cargo por Redondeo	+ 1.22
Crédito por Redondeo*	- 1.21
Saldo al Corte	\$ 389.00

(trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

*La diferencia de Centavos aplicará en su próximo Estado de Cuenta.

Cargos del Mes

Servicios de Telecomunicaciones	328.44
IEPS 3%	6.90
IVA 16%	53.65
Total	\$ 388.99

Atención a Clientes: 800 123 2222

Paga tu recibo fácil y rápido en
telmex.com/mitelmex



ACTIVA los valores agregados sin costo
que tienes por ser cliente Infinitum:

Ver términos, condiciones e información transparente en telmex.com/terminoshogar

- Claro-video
- Claro-drive
- Antivirus



Teléfono: 764764 3343

Mes de Facturación: Diciembre

Pagar antes de: 10-ENE-2026

DV 1

Total a Pagar por Servicios de
Telecomunicaciones de
Telmex y otros Servicios

\$ 389.00



2025-12-15 T 23:15:40

Datos fiscales de su factura

Folio Fiscal: fd666bd1-449e-4f89-bbd8-736228754b7a

Fecha y Hora de Certificación: 2025-12-16T00:20:50

Sello Digital del Emisor

gpgIKys26pVCreate/Mt0QU/VejZC1jEbzMF189cRWJesmVwWVR9sG3uBmPG2+nA5iNgtNkofe5g9+qSZgwRg3YGuBf6u1LLGB30aj7IDRSicQITB7yJYCro7UO5XADTsdtZYU2GqytVlaa0f+7c/r4RFh
kNcew4w0xb9bACguG0C3dcDRPh+OMY6f4rgkdwAljHtHaFPMZSCg7HADbh4yIrb3hCumTktBY9dg1ycYgsTqkDchpFwPzdxKpuFRxApBW+4IPvBemW3KqzP4C2sc7j3xC6O0x59s3HR4xUAHMI3f0nZ
OZZURcQ4laFBOBs5nDUQV4S7qRdRg==



Cadena Original del complemento de Certificación del SAT

[1.1fd666bd1-449e-4f89-bbd8-736228754b7a|2025-12-16T00:20:50|gpgIKys26pVCreate/Mt0QU/VejZC1jEbzMF189cRWJesmVwWVR9sG3uBmPG2+nA5iNgtNkofe5g9+qSZgwRg3YGuBf6u1LLGB30aj7IDRSicQITB7yJYCro7UO5XADTsdtZYU2GqytVlaa0f+7c/r4RFh
kNcew4w0xb9bACguG0C3dcDRPh+OMY6f4rgkdwAljHtHaFPMZSCg7HADbh4yIrb3hCumTktBY9dg1ycYgsTqkDchpFwPzdxKpuFRxApBW+4IPvBemW3KqzP4C2sc7j3xC6O0x59s3HR4xUAHMI3f0nZ
OZZURcQ4laFBOBs5nDUQV4S7qRdRg==|00001000000717752386|]

Sello digital del SAT

JuLZDCD8yDjp8+QgtQybTYWaPkQhoX85d9yPFfsDd9qsQey9kwTwD450z6BC3PDmftH74yx3NN4Y1cSDBtBP3tSEajYgX5kKxJcNofL9mVhpsborMeDILa
OWNn17pcc+LSOutSh1JBIEgnxArsTtmNOGVWwHAJen5urC58bJy3a+Ql8mQw/EQQ0co06DLWslanKjFVseoklRnDtrS+XEJIVg/s/+6OKOKVyoa+rSOumO
h7JPYIchatfIZVSoPs3UXaaMuB63xUJozdYHmzogHlecZMcJm9LD9gsBEbDIRPT2rLWEVqdNMydFkAtw1sTw4yqSrfUw6DTQ==

Serie del Certificado del CSD

00001000000711443734

Serie del Certificado del SAT

00001000000717752386

Forma de pago: 99 - Por Definir

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Régimen Fiscal Receptor: 626 Regimen Simplificado de Confianza

Uso de CFDI: G03 GASTOS EN GENERAL

CP Receptor 73080

Estado de Cuenta

Concepto	Saldo Anterior	Cargo por Redondeo	Cargos del Mes	Pagos y Abonos	Crédito por Redondeo	Saldo al Corte
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TELMEX	\$ 389.00	0.62	388.99	389.00	-0.61	389.00
HBO MAX	\$ 0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISH	\$ 0.00	0.60	0.00	0.00	-0.60	0.00
Totales	\$ 389.00	1.22	388.99	389.00	-1.21	389.00

(trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) Impuestos Incluidos

*La diferencia de centavos aplicará en su próximo estado de cuenta.

*El pago de \$ 389.00 le permite cubrir el saldo por sus Servicios de Telecomunicaciones de Telmex. El pago de \$ 389.00 le permite disfrutar de los servicios y productos de Telmex y de otros proveedores, así como disponer de una línea de crédito para compras a plazos en su Tienda Telmex.

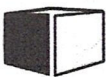
*Los pagos parciales se abonarán al concepto de Servicios de Telecomunicaciones hasta cubrir el importe señalado en la cuenta del cliente, posteriormente se aplicará a Tiendas Telmex y el remanente de forma proporcional al saldo que muestre cada una de las compañías en el Estado de Cuenta.

Servicios de Telecomunicaciones

Consulta nuestro Aviso de Privacidad en:

<https://telmex.com/web/acerca-de-telmex/aviso-de-privacidad>

Planes y Paquetes



Descripción	Importe
PAQUETE 389	328.44
Total sin impuestos	\$ 328.44

*Incluye: Renta de la línea, Infinitum, minutos a celular ilimitados, llamadas locales ilimitadas, minutos LDI y LDM ilimitados, Servicios Digitales, las mejores tarifas Lada.

La unidad de medida para todos los conceptos facturados es: E48 Unidad de Servicio.

Método de pago: PPD- Pago en Parcialidades o Diferido. El pago de esta factura no libera al cliente de adeudos anteriores o de consumos no incluidos en la misma. Los títulos de crédito dados en pago por el suscriptor, en los casos autorizados, serán recibidos bajo la condición "salvo buen cobro". Con base en el Artículo de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. DE C.V. cobra el 20% de indemnización por concepto de Cheques Devueltos.

Lugar de expedición: 06500 Ciudad de México

Régimen Fiscal: 601 Régimen General de Ley Personas Morales.

Pague esta factura en cualquier sucursal de los siguientes bancos y establecimientos más cercanos de su localidad.

BANCOS	SANTANDER	PAGATODO
BAJIO	BANCO AZTECA ***	PORTON
BANAMEX		RAGAZZI
BANCOPPEL	ESTABLECIMIENTOS	SAMS
BANREGIO	BODEGA AURRERA	S-MART ***
BANSEFI	CASAS LEY	SUBURBIA
BBVA BANCOMER	CHEDRAUI	SUPERAMA
CI BANCO	CONEXIA	TELECOMM-TELEGRAFOS
FIN COMUN	COPPEL	WALMART
HSBC	OXXO ***	
BANCO MULTIVA	AKINET	

*** 24 HORAS Y DIAS FESTIVOS

Servicios Especiales - continuación
Claro Video

Fecha	Proveedor / Descripción	Importe
Dic-15-2025	ACO08 / CLARO VIDEO SUSCRIPCION	- 115.00
Jul-24-2020	ACO08 / CLARO VIDEO SUSCRIPCION	115.00
Total		\$ 0.00

Servicios facturados y/o cobrados por cuenta y orden de:

Clave	Proveedor	RFC	Régimen Fiscal	Dirección Fiscal
ACO08	AMX CONTENIDO	ACO080407868	601 General de Ley Personas Morales	LAGO ZURICH EDIF. PRESA FALCON, 245, PISO 15, 16, AMPLIACION GRANADA, MIGUEL HIDALGO, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MEXICO, MEXICO, C.P. 11529 Atención al Cliente 8002529999

Servicio Local

Descripción	Importe
PAQUETE CUATRO SERVICIOS DIGITALES *	65.00
PAQUETE DE SD	- 65.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

* El paquete incluye: Identificador de Llamadas / Llamada en Espera / Sígueme / Tres a la vez / Buzón de voz (Premium)

Llamadas	Cantidad	Periodo
Llamadas realizadas	66	Nov 1 - Nov 30
Llamadas incluidas en la renta mensual	- 100	
Llamadas por pagar	0	
Tarifa	x 1.48	
Total sin impuestos	\$ 0.00	

"Visite telmex.com/mitelmex y encuentre sin costo como parte de su factura, el desglose de llamadas recibidas y realizadas, la fecha y hora, así como la duración de las mismas"

Resumen de las 66 llamadas salientes
A NUMEROS LOCALES

Número	Llamadas	Número	Llamadas
764764 3381	2	764764 2483	1

A NUMEROS CELULARES

Número	Llamadas	Número	Llamadas	Número	Llamadas	Número	Llamadas	Número	Llamadas
782129 3318	18	776127 8112	5	764103 6617	2	222106 8125	1	764114 0613	1
764108 9579	14	764113 4965	4	764105 5726	2	222362 1407	1	764131 1652	1
776163 4585	6	764118 2223	3	764765 8879	2	764103 1253	1		

A NUMEROS 800

Número	Llamadas
800378 2338	2

Celulares

Descripción	Importe
LLAMADAS A CELULAR "EL QUE LLAMA PAGA"	0.00
Total sin impuestos	\$ 0.00

Detalle de 61 Llamadas a celular

Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Importe	Fecha	Hora	Teléfono	Minutos	Importe
Nov-01	10:20	776127 8112	2	0.00	Nov-04	08:53	764113 4965	1	0.00
Nov-02	19:45	776163 4585	2	0.00	Nov-04	10:22	764113 4965	1	0.00
Nov-03	08:49	764108 9579	1	0.00	Nov-04	19:13	764105 5726	14	0.00
Nov-03	10:05	782129 3318	3	0.00	Nov-05	14:05	764108 9579	1	0.00
Nov-03	10:11	764108 9579	1	0.00	Nov-05	20:07	776163 4585	2	0.00
Nov-03	10:17	782129 3318	1	0.00	Nov-06	08:27	782129 3318	2	0.00
Nov-03	11:06	764103 6617	1	0.00	Nov-06	17:40	782129 3318	3	0.00
Nov-03	15:47	782129 3318	1	0.00	Nov-06	17:48	764108 9579	1	0.00
Nov-03	16:17	764108 9579	1	0.00	Nov-07	09:23	764108 9579	1	0.00

Celulares - continuación

Nov-07	17:50	782129 3318	1	0.00	Nov-20	12:13	782129 3318	1	0.00
Nov-07	18:43	782129 3318	1	0.00	Nov-20	13:02	222106 8125	1	0.00
Nov-09	21:04	776163 4585	1	0.00	Nov-21	07:46	776163 4585	1	0.00
Nov-10	08:46	776127 8112	7	0.00	Nov-21	17:41	764108 9579	1	0.00
Nov-10	10:35	222362 1407	1	0.00	Nov-21	18:02	776163 4585	1	0.00
Nov-10	11:20	764114 0613	6	0.00	Nov-22	08:58	782129 3318	1	0.00
Nov-13	11:44	764108 9579	2	0.00	Nov-22	17:24	776127 8112	2	0.00
Nov-14	11:49	764765 8879	1	0.00	Nov-24	07:53	764108 9579	1	0.00
Nov-14	11:50	764765 8879	3	0.00	Nov-24	10:25	764105 5726	1	0.00
Nov-14	11:53	764103 6617	1	0.00	Nov-24	13:24	764108 9579	1	0.00
Nov-14	12:05	764113 4965	1	0.00	Nov-26	20:31	776127 8112	2	0.00
Nov-14	13:43	764118 2223	1	0.00	Nov-27	11:08	764118 2223	2	0.00
Nov-15	18:20	782129 3318	2	0.00	Nov-28	10:21	782129 3318	1	0.00
Nov-16	16:23	776163 4585	1	0.00	Nov-28	14:49	764103 1253	4	0.00
Nov-16	20:59	764118 2223	1	0.00	Nov-28	14:53	782129 3318	2	0.00
Nov-17	12:04	764113 4965	1	0.00	Nov-29	11:12	782129 3318	4	0.00
Nov-18	08:49	764108 9579	1	0.00	Nov-29	12:20	764108 9579	1	0.00
Nov-18	15:49	764108 9579	1	0.00	Nov-29	15:47	764131 1652	1	0.00
Nov-19	14:09	782129 3318	2	0.00	Nov-29	15:48	782129 3318	2	0.00
Nov-19	18:57	776127 8112	2	0.00	Nov-30	12:35	764108 9579	1	0.00
Nov-20	10:12	782129 3318	2	0.00	Nov-30	13:22	782129 3318	1	0.00
Nov-20	11:51	782129 3318	3	0.00					

Total sin impuestos

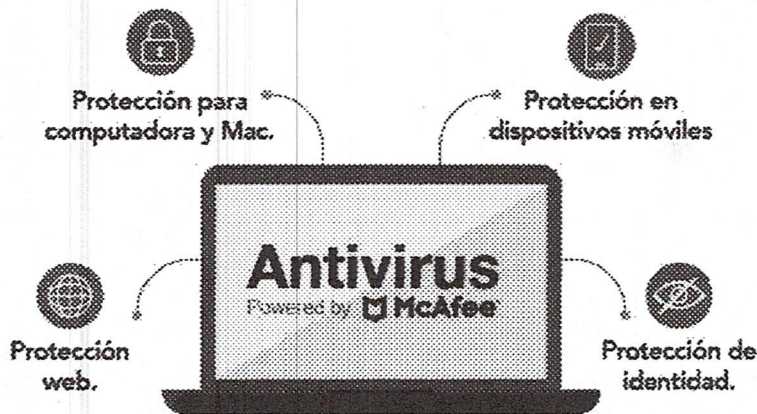
113

\$ 0.00

Las llamadas con importe \$0.00 corresponden a minutos de su Paquete Telmex.

Antivirus - Seguridad Total es tu tranquilidad en línea

Protégete contra los últimos ataques Cibernéticos
y mantén el control de tu privacidad.



Antivirus está incluido en todos nuestros paquetes.



Actívalo aquí
o llama al 800 123 2222



RFC: VEVA810412CF2
Nombre ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2024
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Fecha y hora de presentación:	04/04/2025 11:42
Número de operación:	251480012683	Fecha de vencimiento:	30/04/2025
Versión:	5.9.8		

DATOS INFORMATIVOS RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA

¿INFORMAS OTROS INGRESOS EXENTOS? (PRÉSTAMOS, DONATIVOS Y O PREMIOS, ETC. QUE EN LO INDIVIDUAL O EN SU CONJUNTO, EXCEDAN DE \$600,000.00)

NO

¿TUS INGRESOS SE OBTUVIERON EN COPROPIEDAD?

NO

¿TIENES OTROS DATOS INFORMATIVOS QUE DECLARAR?

NO

¿OPTAS POR INFORMAR LA PTU GENERADA EN EL EJERCICIO?

NO

¿TIENE ESQUEMAS FISCALES REPORTABLES QUE INFORMAR?

NO

DETERMINACIÓN DEL PAGO ISR PERSONAS FÍSICAS RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA

A FAVOR

66

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS	POSITIVO
RFC	Folio
VEVA810412CF2	26NA4926277

Fecha y hora de emisión
22 de enero de 2026 a las 19:33 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||VEVA810412CF2|26NA4926277|22-01-2026|P||00001088888800000031||

Sello Digital

m81OS117eW6ccchys1p+3t0p7R39EHXWoUTGKLk/u9VJaFWrxISD3GfxAoAmHWP5T9ULMyws3LmGTRGLERwwVQIUMr
2dLbYick51Q2aJQHIZTSnc7YGyOj/GiVa7aW8h3V5mINVvrwEoVfgHBu1Zdw6D3kMR+enpG3lqVc8fW8oNho0LliQ
PFCAS1tPLPXKod24YF4OPzxV9RFuiiAC7Nw830Ab4K53O6S9nATjsGOBht6Fe0ETmoYlyaeKER+hD/aD2igTxsXv
IV4hRRY5DH42AQ3CZTKXohbQMOdnBycgyJAs0ENujovhJ0wlm6qM+0VV3so3oJ+AY9W86edA==



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá 01 877 44 88 728.



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: VEVA810412CF2
Nombre: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2024
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Fecha y hora de presentación:	04/04/2025 11:42
Número de operación:	251480012683	Fecha de vencimiento:	30/04/2025
Versión:	5.9.8		

INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA

¿ESTÁS OBLIGADO A PRESENTAR LA INFORMACIÓN SOBRE TU SITUACIÓN FISCAL (ISSIF) EN TÉRMINOS DEL ART. 32-H DEL CFF?

RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA

DATOS INICIALES

¿LOS INGRESOS FUERON OBTENIDOS A TRAVÉS DE COPROPIEDAD?

INGRESOS

TOTAL DE INGRESOS EFECTIVAMENTE COBRADOS

TOTAL DE INGRESOS EFECTIVAMENTE COBRADOS

MES	INGRESOS OBTENIDOS	ESTATUS	NO. DE OPERACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
ENERO		NO PRESENTADA		
FEBRERO		NO PRESENTADA		
MARZO		NO PRESENTADA		
ABRIL		NO PRESENTADA		
MAYO		NO PRESENTADA		
JUNIO		NO PRESENTADA		
JULIO		NO PRESENTADA		
AGOSTO		NO PRESENTADA		
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA		
OCTUBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	240480325306	16/11/2024
NOVIEMBRE	8,548	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	240930325554	12/12/2024
DICIEMBRE	17,931	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	250030000050	01/01/2025
Total	26,479			
TOTAL DE INGRESOS OBTENIDOS. SOLO PERIODOS PAGADOS.			26,479	



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: VEVA810412CF2
Nombre: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2024
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Fecha y hora de presentación:	04/04/2025 11:42
Número de operación:	251480012683	Fecha de vencimiento:	30/04/2025
Versión:	5.9.8		

RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA

DESCUENTOS, DEVOLUCIONES Y BONIFICACIONES		INGRESOS		
DESCUENTOS, DEVOLUCIONES Y BONIFICACIONES				
MES	DESCUENTOS, DEVOLUCIONES Y BONIFICACIONES DEL PERÍODO	ESTATUS DE LA DECLARACIÓN	NO. DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO		NO PRESENTADA		
FEBRERO		NO PRESENTADA		
MARZO		NO PRESENTADA		
ABRIL		NO PRESENTADA		
MAYO		NO PRESENTADA		
JUNIO		NO PRESENTADA		
JULIO		NO PRESENTADA		
AGOSTO		NO PRESENTADA		
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA		
OCTUBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	240480325306	16/11/2024
NOVIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	240930325554	12/12/2024
DICIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	250030000050	01/01/2025
Total	0			
INGRESOS A DISMINUIR				
INGRESOS ADICIONALES				
TOTAL DE INGRESOS PERCIBIDOS POR LA ACTIVIDAD		26,479		

DETALLE DE LOS INGRESOS OBTENIDOS

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PROFESIONALES (HONORARIOS)	26,479



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES

RFC: VEVA810412CF2
Nombre: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

Tipo de declaración:	Normal	Ejercicio:	2024
Período de la declaración:	Del Ejercicio	Fecha y hora de presentación:	04/04/2025 11:42
Número de operación:	251480012683	Fecha de vencimiento:	30/04/2025
Versión:	5.9.8		

RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA

INGRESOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Total	26,479
INGRESOS GRAVADOS	26,479
RESULTADO	
BASE GRAVABLE	26,479
PAGOS MENSUALES	
PAGOS MENSUALES	0

PAGOS MENSUALES				
MES	MONTO DEL PAGO MENSUAL	ESTATUS	N° DE OPERACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN
ENERO		NO PRESENTADA		
FEBRERO		NO PRESENTADA		
MARZO		NO PRESENTADA		
ABRIL		NO PRESENTADA		
MAYO		NO PRESENTADA		
JUNIO		NO PRESENTADA		
JULIO		NO PRESENTADA		
AGOSTO		NO PRESENTADA		
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA		
OCTUBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	240480325306	16/11/2024
NOVIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	240930325554	12/12/2024
DICIEMBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	250030000050	01/01/2025
Total	0			



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: Veva810412CF2
Nombre: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 251480012683
Versión: 5.9.8
Ejercicio: 2024
Fecha y hora de presentación: 04/04/2025 11:42
Fecha de vencimiento: 30/04/2025

RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA

PAGOS MENSUALES

TOTAL DE PAGOS MENSUALES QUE SON CONSIDERADOS PARA EFECTOS DE ACREDITAMIENTO, SOLO DECLARACIONES PAGADAS 0

RETENCIONES DE ISR

ISR RETENIDO POR PERSONAS MORALES 331

DETALLE DE ISR RETENIDO

MES	MONTO DEL ISR RETENIDO POR PERSONAS MORALES	ESTATUS DE LA DECLARACIÓN	NO. DE OPERACIÓN DE LA DECLARACIÓN	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN
ENERO		NO PRESENTADA		
FEBRERO		NO PRESENTADA		
MARZO		NO PRESENTADA		
ABRIL		NO PRESENTADA		
MAYO		NO PRESENTADA		
JUNIO		NO PRESENTADA		
JULIO		NO PRESENTADA		
AGOSTO		NO PRESENTADA		
SEPTIEMBRE		NO PRESENTADA		
OCTUBRE	0	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	240480325306	16/11/2024
NOVIEMBRE	107	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	240930325554	12/12/2024
DICIEMBRE	224	PRESENTADA CON PAGO EN CERO	250030000050	01/01/2025
Total	331			

ISR RETENIDO POR PERSONAS MORALES

RFC RETENEDOR	MONTO DEL INGRESO	MONTO DEL ISR RETENIDO
MXP930215TG7	26,479	331
Total		331



DECLARACIÓN DEL EJERCICIO DE IMPUESTOS FEDERALES



RFC: VEVA810412CF2
Nombre: ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS

Tipo de declaración: Normal
Período de la declaración: Del Ejercicio
Número de operación: 251480012683
Versión: 5.9.8
Ejercicio: 2024
Fecha y hora de presentación: 04/04/2025 11:42
Fecha de vencimiento: 30/04/2025

RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA

RETENCIONES DE ISR

TOTAL DE IMPUESTO RETENIDO SOLO PERÍODOS PAGADOS	331
ISR RETENIDO A ADICIONAR	0
ISR RETENIDO NO ACREDITABLE	0
TOTAL DE ISR RETENIDO QUE ES CONSIDERADO PARA EFECTOS DEL ACREDITAMIENTO	331

DETERMINACIÓN DEL ISR RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA

BASE GRAVABLE	26,479
TASA APLICABLE	1.00%
ISR CAUSADO	265
PAGOS MENSUALES	0
ISR RETENIDO	331
A FAVOR	66
¿QUÉ DESEAS HACER CON TU SALDO A FAVOR?	DEVOLUCIÓN
NÚMERO DE CUENTA "CLABE"	012650015115435760
NOMBRE DEL BANCO	BBVA BANCOMER, S.A.
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SOY TITULAR DE LA CUENTA CLABE INDICADA Y QUE LA MISMA SE ENCUENTRA ACTIVA, POR LO QUE AUTORIZO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA QUE EFECTÚE EL DEPÓSITO DE MI DEVOLUCIÓN EN DICHA CUENTA EN CASO DE SER AUTORIZADA	SÍ

DATOS INFORMATIVOS RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA



ALONDRA VELAZQUEZ VARGAS
AV JUAREZ NORTE 206 0
XICOTEPEC DE JUAREZ
XICOTEPEC
PUE MEXICO CP 73080

Estado de Cuenta
Libretón Básico Cuenta Digital
PAGINA 1 / 7

Periodo	DEL 11/12/2025 AL 10/01/2026
Fecha de Corte	10/01/2026
No. de Cuenta	1511543576
No. de Cliente	C5922663
R.F.C	VEVA810412CF2
No. Cuenta CLABE	012 650 01511543576 0

SUCURSAL: 5611 XICOTEPEC DE JUAREZ
DIRECCION: PLAZA CONSTITUCION 102 COL. CENTRO MEX
PU
PLAZA: XICOTEPEC
TELEFONO: 7640088

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Resumen		
Saldo Promedio		327.45
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo Anterior		500.00
Depósitos / Abonos (+)	6	3,274.00
Retiros / Cargos (-)	8	3,271.00
Saldo Final		503.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual:		0.00

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (inversiones)					
Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
ANTES DE IMPUESTOS					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		DESCRIPCION	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACION	SALDO
OPER	LIQ						LIQUIDACION
13/DIC	15/DIC	SPEI RECIBIDOBANAMEX 0131225mama 00002674701900657134 085901492150334755 DIEGO DANIEL GONZALEZ/VELAZQUEZ	Referencia 0102414770 002		500.00	1,000.00	500.00
15/DIC	15/DIC	DEPOSITO EFECTIVO PRACTIC DIC15 10:31 PRAC 5306 FOLIO:7562	Referencia *****3576		20.00	1,020.00	1,020.00

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada
BBVA MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MEXICO
Av. Paseo de la Reforma 510, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc; C.P. 06600, Ciudad de México, México R.F.C. BBA830831LJ2



“Desarrollo del Sistema de Parquímetros Xico Park con implementación en noviembre de 2024”

Fecha: 15 de noviembre del 2024

Lic. José Carlos Barragán Ortiz.

Introducción al Sistema.

El presente documento tiene como objetivo detallar la propuesta para la implementación del **Sistema de Parquímetros Digitales XicoPark** en el municipio de Xicotepec, Puebla. Este sistema está diseñado para modernizar y optimizar el proceso de pago de los parquímetros, permitiendo a los ciudadanos realizar sus pagos de manera rápida y segura a través de una aplicación móvil, así como facilitar la gestión y control del sistema de estacionamiento a las autoridades locales.

El sistema **XicoPark** incluye:

1. Aplicación Móvil para iOS y Android que permitirá al usuario pagar su parquímetro y obtener recomendaciones de lugares turísticos.
2. Sistema Administrativo que permitirá a los locales (farmacias, papelerías, tiendas de abarrotes) asociados, incluida la oficina de cobro de parquímetro de la presidencia, cobrar parquímetros y recargar créditos para la aplicación móvil.
3. Interfaz para las personas que chequen parquímetros puedan ver los registros de cada pago del momento, les permitirá ver si un parquímetro esta pagado o no.

Esta solución tecnológica se presenta como una herramienta innovadora que contribuirá al desarrollo de un Xicotepec más organizado, ágil y digitalizado, brindando tanto a los usuarios como al municipio importantes beneficios en términos de eficiencia, seguridad y transparencia en la operación de los parquímetros.

El sistema de parquímetros **XicoPark** está compuesto por las siguientes funcionalidades y componentes clave:

1. Aplicación Móvil para Usuarios:

- Disponible para dispositivos Android e iOS, esta aplicación permite a los ciudadanos pagar por el tiempo de estacionamiento de manera sencilla y rápida. Incluye:
- **Inicio de sesión:** Los usuarios pueden crear una cuenta y gestionar sus pagos de forma segura.



- **Recarga de Créditos:** Los usuarios pueden comprar créditos a través de pagos electrónicos (utilizando Stripe).
 - **Visualización de Tiempo Restante:** Los usuarios pueden ver el tiempo restante de su estacionamiento y recibir notificaciones cuando expire.
2. **Interfaz para Cobradores Locales u Oficina de Parquímetro:**
 - Esta herramienta permite a los cobradores de locales o de la oficina cobrar parquímetros, de esta manera los usuarios que utilizan los parquímetros de manera física también puedan integrarse al sistema digital.
 3. **Interfaz para Supervisores:**
 - Proporciona una visión global del estado de los parquímetros, permitiendo monitorear el historial de uso en tiempo real. Esta interfaz está diseñada para mejorar la gestión y el control del sistema de estacionamiento.
 4. **Panel Administrativo:**
 - Un panel administrativo para las autoridades locales, desde el cual se pueden gestionar los ingresos, revisar reportes de ocupación y uso, y obtener los registros del pago de parquímetros.

Desglose de costos.

El éxito del sistema de parquímetros **Xico Park** dependerá de varios factores, tanto técnicos como operativos. A continuación, se detallan los costos estimados para la implementación y el mantenimiento del sistema, con un enfoque en asegurar una operación eficiente y sin interrupciones.

1. Base de Datos (Firebase):

- Para almacenar y gestionar todos los datos del sistema (incluyendo pagos, tiempos de estacionamiento, usuarios registrados y operaciones en tiempo real), utilizaremos **Firebase**, una plataforma confiable y escalable.
- Firebase ofrece un servicio en la nube que permite un manejo rápido y eficiente de las lecturas y escrituras de datos. Cada vez que un usuario inicie sesión, realice una transacción o consulte el tiempo restante en su parquímetro, se generan operaciones en la base de datos.

Costos estimados:

- **Operaciones de lectura/escritura:** Con un volumen estimado de **1 millón de consultas y 1 millón de escrituras** anuales (debido a las diversas acciones dentro de la aplicación), el costo estimado para estas operaciones es de **\$1.20 USD anuales**. Esto cubre la actividad generada por los usuarios al interactuar con la app.



- **Almacenamiento de datos:** Estimamos que se generarán alrededor de **9.77 GB de datos** anualmente, lo que resulta en un costo de almacenamiento de aproximadamente **\$1.7 USD anuales**.

Estas estimaciones pueden variar ligeramente ya que se basó en datos tomados del 2020 donde se calculan 440 mil pagos de parquímetro anuales aproximadamente en el municipio de Xicotepec. Los costos son demasiado bajos no superando los \$100 MXN anuales y no necesitamos de servidores físicos.

2. Publicación en App Store y Play Store:

- Para que los ciudadanos puedan acceder fácilmente a **XicoPark**, la aplicación se publicará tanto en Google Play Store (para dispositivos Android) como en Apple App Store (para dispositivos iOS).
- **Google Play:** El costo de registro para publicar la aplicación en Google Play es de **\$25 USD**, un **pago único**. Esto asegura que los usuarios de dispositivos Android puedan descargar y utilizar la app.
- **Apple App Store:** Apple requiere una **tarifa anual** de **\$1799 MXN** para mantener la aplicación disponible en su plataforma. Este costo asegura que los usuarios de iPhone tengan acceso continuo a la aplicación.

5. Comisiones por Pagos Electrónicos (Stripe):

- Para que los usuarios puedan recargar créditos y pagar por el tiempo de estacionamiento, se utilizará **Stripe**, una plataforma de pagos electrónicos segura y confiable.
- Stripe cobra una tarifa del **2.9% + 3 pesos** por cada transacción realizada. Este costo se aplicará cada vez que un usuario compre créditos a través de la app para cubrir sus pagos de estacionamiento.
- Aunque este es un costo variable, dependerá directamente del volumen de transacciones que los usuarios realicen dentro de la aplicación. Es una solución flexible que permite a los usuarios pagar con tarjetas de crédito o débito de manera fácil y rápida, asegurando que los fondos se gestionen de forma segura.

Estas comisiones solo aplican en el pago con tarjeta, en el caso de los pagos en local u oficina, o pago con créditos no generara ningún tipo de comisión. Stripe retiene los fondos de cada transacción durante 7 días antes de transferirlos a tu cuenta bancaria. Esto significa que las ganancias acumuladas de las transacciones se transfieren a tu cuenta una vez por semana.

6. Renta y Mantenimiento del Sistema:

- La operación continua del sistema de parquímetros no solo implica el uso de la aplicación, sino también el mantenimiento y las mejoras que



se requieran a lo largo del tiempo. Este mantenimiento cubre actualizaciones del sistema, corrección de errores y mejoras en la funcionalidad, asegurando que el servicio sea eficiente y confiable para los usuarios y el municipio.

- Por esta razón, se propone un porcentaje fijo del **9% de los ingresos generados mensualmente por los parquímetros y las multas de estos mismos (antes de sueldos y demás gastos de gestión)**, como compensación por el uso y mantenimiento de la aplicación.
- Sin embargo, para garantizar que los costos de mantenimiento se cubran adecuadamente en meses donde los ingresos puedan ser menores, se ha establecido una **cláusula de pago mínimo**. Esto significa que, en caso de que el 9% de los ingresos generados en un mes específico sea inferior a **8,000 pesos**, se efectuará un pago mínimo de **8,000 pesos** para asegurar la continuidad del servicio y cubrir los costos de mantenimiento.

El ciudadano Diego Daniel González Velázquez se compromete a garantizar el mantenimiento y soporte técnico de la aplicación, asegurando que el servicio esté en línea y sea plenamente funcional, siempre y cuando se cumpla con el pago correspondiente por concepto de "renta y mantenimiento del sistema". Dicho servicio incluirá pequeñas mejoras a la aplicación y la corrección de errores. No obstante, cualquier desarrollo adicional o valor añadido que requiera un tiempo de implementación superior a dos días laborales deberá ser negociado de manera independiente y por separado

Todos estos costos correrán por cuenta del municipio, incluidos los costos de publicación en las tiendas, costo de la base de datos, y la comisión de pagos con tarjeta

Beneficios del Sistema

La implementación del sistema de parquímetros digitales **XicoPark** trae consigo una serie de beneficios tanto para el municipio de Xicotepec como para los ciudadanos. A continuación, se detallan los principales beneficios:

1. Eficiencia en el Cobro y Administración:

- El sistema digitaliza y automatiza el cobro de los parquímetros, eliminando la necesidad de realizar procesos manuales. Esto no solo reduce el margen de error, sino que también optimiza el flujo de ingresos al municipio de manera más precisa y controlada.
- La interfaz administrativa permite a las autoridades gestionar y monitorear en tiempo real los espacios de estacionamiento, los ingresos generados y el cumplimiento de los pagos.

2. Facilidad para los Ciudadanos:

- Los usuarios podrán realizar sus pagos de manera sencilla y rápida a través de la aplicación móvil, disponible tanto para Android como para iOS, lo que



les brinda la conveniencia de pagar desde cualquier lugar sin la necesidad de monedas o efectivo.

- La app también ofrece la opción de visualizar en tiempo real el tiempo restante en su estacionamiento, facilitando la gestión personal del tiempo y evitando posibles multas.

3. **Mayor Transparencia y Control:**

- El sistema proporciona un control detallado sobre los ingresos generados por los parquímetros, lo que asegura una mayor transparencia en la administración de los recursos municipales. Los reportes automáticos permiten tener una visión clara y precisa de los ingresos y la ocupación de los espacios de estacionamiento.
- La supervisión en tiempo real también facilita la detección de cualquier irregularidad, permitiendo una rápida respuesta por parte del personal encargado.

4. **Seguridad en los Pagos:**

- A través de **Stripe**, los pagos electrónicos son seguros, rápidos y confiables. Los usuarios pueden realizar transacciones utilizando tarjetas de crédito o débito, lo que elimina el manejo de efectivo y reduce el riesgo asociado a su gestión.

5. **Mantenimiento y Actualización Constante:**

- El sistema incluye soporte técnico y mantenimiento continuo, lo que garantiza su operatividad en todo momento. Pequeñas mejoras y actualizaciones se implementarán de manera regular, asegurando que el sistema se mantenga eficiente y funcional.

6. **Adaptabilidad y Escalabilidad:**

- El sistema está diseñado para crecer junto con las necesidades del municipio. A medida que Xicotepec expanda su infraestructura de parquímetros, el sistema podrá adaptarse fácilmente para integrar nuevos espacios y zonas de cobro, sin interrumpir su operación.

7. **Valor Agregado: Promoción de Lugares Turísticos:**

- **XicoPark** no solo facilita el pago del estacionamiento, sino que también incluye una sección de promoción de los principales atractivos turísticos de Xicotepec. Esta funcionalidad ofrece a los usuarios información sobre los lugares más emblemáticos de la ciudad, fomentando el turismo local y ofreciendo recomendaciones a los visitantes para aprovechar su estancia. Esto convierte a **XicoPark** en una herramienta integral que contribuye tanto al bienestar de los residentes como al crecimiento turístico de la región.



Posibles Implementaciones Futuras

El sistema **XicoPark** está diseñado para ser flexible y escalable, permitiendo la incorporación de nuevas funcionalidades en el futuro, con el objetivo de mejorar la experiencia del usuario y ofrecer más beneficios tanto a los ciudadanos como al municipio. Algunas de las posibles implementaciones a considerar son:

1. **XicoPass:**

- Se podría implementar un sistema de suscripción llamado **XicoPass**, que ofrecería a los usuarios la posibilidad de adquirir un pase mensual para el uso ilimitado de parquímetros dentro del municipio. Esto facilitaría el estacionamiento para residentes y visitantes frecuentes, proporcionando una opción más cómoda y rentable para aquellos que utilizan el servicio de manera regular.

2. **Notificaciones de Eventos:**

- Se incluiría la posibilidad de enviar **notificaciones push** a todos los usuarios de la aplicación, informándoles sobre próximos eventos en el municipio, como ferias, actividades culturales, deportivas o turísticas. Esto no solo mantendría a los ciudadanos al tanto de las actividades locales, sino que también fomentaría una mayor participación en los eventos comunitarios.

3. **Descuentos en Servicios Públicos:**

- Una funcionalidad futura podría ser la opción de ofrecer **descuentos en pagos de servicios municipales**, como el predial, a través de la app. Esto incentivaría el uso de **XicoPark** como una plataforma integral para diversos trámites y pagos, facilitando la interacción entre los ciudadanos y el municipio.

Las primeras dos implementaciones (**XicoPass** y **Notificaciones de Eventos**) no implicarán costos adicionales de desarrollo, ya que están contempladas dentro del plan de expansión del sistema. Estas funcionalidades se integrarían sin cargos extra para el municipio. Cualquier implementación adicional o modificada será evaluada y negociada de manera independiente.

Elaborado por: Diego Daniel Gonzalez Velazquez
Estudiante de la Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo
Licenciatura en Ciencias Computacionales
antdiegocontacto@gmail.com
+527641182223

Currículum Empresarial

Servicios de Consultoría en Computación - Alondra Velázquez Vargas

RFC: VEVA810412CF2

Dirección: Av. Juárez Norte 206, Col. Centro, 73080, Xicotepec, Puebla

Teléfono: 7761278112

Correo electrónico: alo.ve.va2@gmail.com

Descripción de la Empresa

Servicios de Consultoría en Computación - Alondra Velázquez Vargas se especializa en el desarrollo de soluciones tecnológicas integrales, ofreciendo servicios de desarrollo de software, mantenimiento de sistemas y soporte técnico. Desde su creación, la empresa ha trabajado en proyectos innovadores que optimizan servicios digitales y mejoran procesos administrativos, destacando el desarrollo de Xico Parking, un sistema integral para la gestión de parquímetros virtuales.

Equipo de Trabajo

Alondra Velázquez Vargas

Representante legal y responsable de facturación. Registrada en el Régimen Simplificado de Confianza bajo la actividad de Consultoría en Computación. Encargada de la relación comercial y administración general de la empresa.

Diego Daniel González Velázquez

Responsable técnico y desarrollador principal. Egresado de la Licenciatura en Ciencias Computacionales por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Cuenta con experiencia en:

- Desarrollo de aplicaciones móviles multiplataforma usando Flutterflow y Firebase.
- Publicación y gestión de apps en App Store y Google Play.
- Desarrollo de sistemas web administrativos con hosting en Firebase.

Además, realizó su servicio social en Hyundai Pachuca en el área de mantenimiento de software y sus prácticas profesionales en JSoft Group Puebla, desarrollando un sistema web administrativo. También posee un certificado en Desarrollo de Aplicaciones Móviles iOS y Android emitido por Google y la Universidad Complutense de Madrid.

Servicios Ofrecidos

- Desarrollo de software a la medida.
 - Mantenimiento y soporte técnico de sistemas.
 - Consultoría tecnológica.
 - Implementación de sistemas administrativos y aplicaciones móviles.
-

Proyectos Realizados

Xico Parking (2024 - Actualidad)

Sistema integral de cobro de parquímetros que incluye:

- Aplicación móvil para usuarios finales, disponible en App Store y Google Play, que permite el pago de parquímetros desde dispositivos móviles.
- Sistema web administrativo para la gestión centralizada de operaciones.

- Funcionalidades principales: pago de parquímetro, notificaciones de eventos, temporizador de tiempo restante, área de promoción turística y recargas de saldo en centros autorizados.

Actualmente implementado en el municipio de Xicotepec, Puebla, con 1,000 usuarios activos. El sistema se encuentra en constante mantenimiento y mejora para garantizar su óptimo funcionamiento.

Contacto

Para cualquier información adicional o referencia sobre los servicios, favor de contactar a:

Teléfono: 7761278112

Correo electrónico: alo.ve.va2@gmail.com